

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6519 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 9 DE SETIEMBRE DE 2021  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6539 DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....	3
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....	11
3. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-23-2021. Modificación presupuestaria N.º 7-2021 .....	25
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta Proyecto de Ley CU-40-2021. <i>Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura, N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas</i> , Expediente N.º 21.531. ....	40
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta Proyecto de Ley CU-41-2021. Criterio institucional en torno a varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. Se suspende. ....	46
6. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	59
7. <u>VISITA</u> . Dra. Lidieth Garro Rojas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI). Se refiere al trabajo realizado en el proceso de estrategia de comunicación .....	60
8. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	77
9. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Directora de la Escuela de Antropología, subdirector de la Escuela de Antropología, subdirectora de la Escuela de Ingeniería Química, director de la Escuela de Ingeniería Química. ....	77

Acta de la sesión N.º 6519, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves nueve de setiembre de dos mil veintiuno.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección
2. Informes de la Rectoría
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación Presupuestaria N.º 7-2021 (Dictamen CAF-23-2021).
4. **Dirección:** Proyecto de *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42,43,49,50,51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas, Expediente N.º 21.531* (Propuesta Proyecto de Ley CU40-2021).
5. **Dirección:** Criterio institucional con respecto a los proyectos de ley tramitados mediante los expedientes legislativos N.ºs 21.951, 22.033, 22.188, y 22.384 (Propuesta Proyecto de Ley CU-41-2021).
6. **Dirección:** Criterio Institucional con respecto a los proyectos de ley tramitados mediante los expedientes legislativos N.ºs 21.567, 22.020, 22.148, 22.238, y 22.279 (Propuesta Proyecto de Ley CU-42-2021)
7. **Dirección:** Criterio institucional sobre los proyectos de ley tramitados mediante los expedientes legislativos N.ºs 22.392 (Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica), y 22.393 (Ley del impuesto sobre la renta global dual) (Propuesta Proyecto de Ley CU-43-2021).
8. **Propuesta de Miembro:** Analizar la posibilidad de brindar doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPM) (Propuesta de Miembros CU-38-2021).
9. **Comisiones Especiales:** Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental (Pase CU-11-2020, del 20 de febrero de 2020) (Dictamen CE-2-2021).
10. Análisis preliminar de proyectos de ley (Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2021).
11. Visita de la Dra. Lidieth Garro Rojas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), quien se referirá al trabajo realizado en un proceso de estrategia de comunicación.
12. Juramentación de autoridades universitarias.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

##### Para el CU

#### a) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

*El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) remite, por medio del oficio SCI-847-2021, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 3231, artículo 12, del 25 de agosto de 2021, referente al llamado a los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos para solicitar a Afganistán protección y respeto de los derechos de las mujeres y de las niñas.*

#### b) Acciones relacionadas con la misiva DFOE-CAP-0485

*El Dr. Roberto Guillén Pacheco, rector a. i., adjunta, mediante el oficio R-5958-2021, el documento OAF-3055-2021, de la Oficina de Administración Financiera, en el que se detallan las acciones relacionadas con la misiva DFOE-CAP-0485, de la Contraloría General de la República, sobre Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia. Al respecto, comunica que se completaron los dos formularios que se adjuntan en los anexos N.ºs 1 y 2, en los cuales se pretende obtener información correspondiente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de las jerarquías y la alta gerencia de las instituciones públicas; además, se completó el formulario "Información de Enlace Institucional" con los datos solicitados de la persona designada por la Institución como responsable del envío de los cuestionarios.*

#### c) Sesión solemne del CU

*El Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, agradece, por medio del oficio FCE-348-2021, las gestiones realizadas para llevar a cabo una sesión solemne del Consejo Universitario para la entrega del libro *Apuntes de doctrinas económicas* del Lic. Rodrigo Facio, en el marco de las actividades en conmemoración del 60 aniversario del fallecimiento del Lic. Rodrigo Facio Brenes.*

#### d) Manejo de los remanentes en los programas, proyectos o actividades que se desarrollan en el vínculo externo remunerado

*Mediante la Resolución de Rectoría R-191-2021, la Rectoría resuelve, con respecto a la disposición 4.7 del Informe DFOE-SOC-IF00002-2020, denominado Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Administración de los Recursos relacionados con el Vínculo Externo Remunerado entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR, de la Contraloría General de la República, oficializar la implementación del Procedimiento para el manejo de los remanentes en los programas, proyectos o actividades que desarrollan el Vínculo Externo Remunerado en la Universidad de Costa Rica a partir del 2021. Asimismo, este procedimiento será el utilizado en la Institución para operacionalizar los mecanismos de control en el manejo de los remanentes en los programas, proyectos o actividades que se desarrollan en el vínculo externo remunerado.*

#### e) Resultados del informe N.º DFOE-CAP-SGP-00002-2021

*El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR) remite, por medio del oficio DFOE-CAP-0579, los resultados del informe N.º DFOE-CAP-*

SGP-00002-2021, “Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información”. Los resultados obtenidos permiten concluir que al mes de junio de 2021, a seis meses para finalizar el plazo otorgado para la implementación del marco de gestión de tecnologías de información y comunicación institucional, un 43% (69) de las instituciones no ha definido ni aplicado medidas para la declaración, aprobación y divulgación del citado marco, un 37% (59) se encuentra ejecutando acciones para ello, y únicamente el 20% (33) cuenta con un marco declarado, aprobado y divulgado.

#### **f) Concurso Seeding the Future Global Good System Challenge**

La M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1451-2021, informa que ha sido invitada a participar en el Comité de Selección como jurado internacional del concurso Seeding the Future Global Good System Challenge, organizado por la Fundación Seeding the Future Foundation y patrocinado por el Instituto de Tecnólogos de Alimentos (IFT) de los Estados Unidos. Su labor como jurado consistirá en la revisión de hasta 12 aplicaciones semifinalistas preseleccionadas por un grupo de evaluadores expertos independientes (de más de 300 aplicaciones provenientes de todo el mundo). El Comité de Selección revisará, calificará y entrevistará, posteriormente a las 6 personas candidatas finalistas mediante dos reuniones virtuales y deberá participar en una tercera reunión, también virtual, para seleccionar al proyecto ganador; cada reunión tendrá una duración promedio de 2 horas. Este trabajo está programado para los meses de setiembre a diciembre de 2021.

Finalmente, indica que su apoyo como jurado no intervendrá en su trabajo como miembro de este Órgano Colegiado y estará muy pendiente de completar los compromisos indicados fuera de su horario laboral universitario, los cuales adquiere por su interés en aportar a un premio que estimula la gestión de cadenas de suministro de alimentos sostenibles y enfocadas a garantizar la seguridad alimentaria en el mundo.

#### **g) Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de las Normas internacionales para el sector público (NICSP)**

La Oficina de Administración Financiera (OAF), por medio del oficio OAF-3160-2021 y en atención al oficio DFOE-FIP-0122-2021, relacionado con la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de las Normas internacionales para el sector público (NICSP) en instituciones seleccionadas, comunica que el formulario electrónico fue enviado el día 30 de agosto de 2021 y la confirmación se realizó vía correo electrónico. Asimismo, señala que el cuestionario solo permite respuestas cerradas, por lo que no da margen a explicar que la Administración ha realizado múltiples esfuerzos en el avance de la implementación de las Normas; por lo tanto, se espera, a corto o mediano plazo, poder atender las respuestas “No” indicadas en el instrumento. Finalmente, considera conveniente hacer del conocimiento de la Contraloría General de la República las limitaciones presentadas y recomendar su valoración, de tal forma que para próximos cuestionarios se consideren otras opciones que permitan mostrar un panorama más cercano a la realidad de la Universidad.

#### **h) Celebración del Bicentenario de la Independencia costarricense**

La Facultad de Derecho remite, mediante el oficio FD-1660-2021, una invitación dirigida a todas las personas miembros del Consejo Universitario para celebrar la Conmemoración cívica del Bicentenario de Independencia costarricense: 1821-2021, la cual se llevará a cabo el martes 14 de setiembre del presente año, de 9:00 a. m. a 12 m., en el auditorio Alberto Brenes Córdoba.

## **Circulares**

### **i) Atención presencial en el edificio Pachecho Domínguez**

La Oficina de Recursos Humanos comunica, mediante la Circular ORH-13-2021, que a partir del 6 de setiembre de 2021 se amplía el horario de atención presencial en ventanilla en las instalaciones conocidas como “Edificio Pachecho Domínguez”, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 4:00 p. m. Asimismo, recuerda que la dirección oficial [orh.vra@ucr.ac.cr](mailto:orh.vra@ucr.ac.cr) se encuentra habilitada para el envío y trámite de correspondencia; además, se continuarán brindando los servicios de manera remota, en el horario habitual.

### **j) Comisión Institucional para la Atención del Aedes aegypti**

La Vicerrectoría de Administración remite, mediante la Circular VRA-37-2021, la recomendación de la Comisión Institucional para la Atención del Aedes aegypti (CIAD) de revisar, al menos una vez al mes, en depósitos que acumulen agua para buscar larvas y pupas del mosquito, tanto en el interior como en el exterior de cada infraestructura.

### **k) Fechas límite para trámites presupuestarios**

La Oficina de Administración Financiera (OAF) envía la Circular OAF-8-2021, en la cual brinda el detalle de las fechas límite para realizar trámites presupuestarios y de pago ante la OAF; lo anterior, con el fin de planificar el proceso de liquidación del presupuesto para el periodo 2021, de conformidad con lo indicado en las circulares VRA-21-2021 y VRA-36-2021. Además, solicita colaboración para que los trámites se efectúen dentro de los plazos establecidos, ya que la liquidación de presupuesto y los Estados Financieros del periodo 2021 deben ser presentados oportunamente ante las autoridades universitarias y la Contraloría General de la República.

## **Copia CU**

### **l) Informe técnico sobre proyecto de ley**

La Oficina Jurídica remite copia del Dictamen OJ-753-2021, dirigido a la máster Lilliana Cisneros, jefa del Área de Investigación y Gestión Documental de la Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio AL-DEST-SII-0110-2021, en el cual se solicitó un informe técnico sobre el Proyecto de Ley “Adición de un inciso ñ) al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, N.º 7801, y sus reformas”, Expediente N.º 22.375. Al respecto, la Oficina Jurídica aclara el procedimiento para efectuar dichas consultas, pues ingresó la solicitud de criterio sin haber sido conocida de previo por las autoridades universitarias, por lo que, respetuosamente, se solicita que en los próximos requerimientos se siga con el procedimiento indicado. Referente a las consultas, la Oficina Jurídica recomienda realizarlas directamente al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, que es la institución que coordina las Defensorías Sociales. En cuanto a observaciones o recomendaciones, después de revisar el texto, la Asesoría no encuentra observaciones o recomendaciones al respecto.

### **m) Aportes e impacto en la salud de la sociedad costarricense tras 60 años de existencia de la Facultad de Medicina**

La Oficina de Divulgación e Información (ODI), en atención al Comunicado R-244-2021, referente a un pronunciamiento sobre los aportes y el impacto en la salud de la sociedad costarricense tras 60 años de existencia de la Facultad de Medicina, remite copia del oficio ODI-452-2021, dirigido a la Rectoría, para informar las siguientes acciones realizadas: 1. Nota web: La Facultad de Medicina de la UCR cumple 60 años de aportes invaluable a la salud del país; 2. línea del tiempo interactiva; 3. posteos en redes sociales; 4. gestión de prensa con el periodista José Durán Guzmán, para Desde la U (se adjuntan los enlaces).

*Asimismo, indica que se desarrolló un proceso de acompañamiento y asesoramiento al equipo a cargo del aniversario de la Facultad de Medicina para el desarrollo de un plan interno de divulgación.*

#### **n) Fondo Solidario Estudiantil**

*La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) remite copia del oficio CAE-30-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), mediante el cual informa que, en seguimiento al documento CAE-14-2021 y a la luz de las discusiones realizadas el pasado mes de abril en la Comisión sobre el tema del Fondo Solidario Estudiantil, la CAE se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la ViVE, razón por la cual solicita que se indique el estado de la propuesta, con el fin de continuar con el análisis y dictaminar el caso.*

## **II. Solicitudes**

#### **ñ) Prórroga para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6337-05**

*La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-5984-2021, la misiva VD-2394-2021, de la Vicerrectoría de Docencia, en la cual solicita una prórroga hasta el 30 de setiembre del presente año para cumplir con el encargo de la sesión ordinaria N.º 6337, artículo 5, punto 4.6, celebrada el 28 de noviembre de 2019, referente a la elaboración de un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines. Debido a las diferentes partes que componen a un plan estratégico (marco jurídico, ejes, objetivos, líneas de acción), así como las medidas que comprenden la implementación del plan (seguimiento y evaluación), la generación de un informe con las anteriores secciones requiere de un plazo más amplio.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar una prórroga a la Vicerrectoría de Docencia hasta el 30 de setiembre de 2021 para que cumpla con el encargo de la sesión ordinaria N.º 6337, artículo 5, punto 4.6, celebrada el 28 de noviembre de 2019, referente a la elaboración de un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines.*

Por otra parte, informa que la M.Sc. Velázquez tenía cita para colocarse la segunda dosis de la vacuna, de manera que ingresará más tarde.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar una prórroga a la Vicerrectoría de Docencia hasta el 30 de setiembre de 2021 para que cumpla con el encargo de la sesión ordinaria N.º 6337, artículo 5, punto 4.6, celebrada el 28 de noviembre de 2019, referente a la elaboración de un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

**o) Audiencia**

*La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, solicita, por medio del oficio CU-1421-2021, aval del plenario para que el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina y experto en la población adulta mayor, rinda un breve informe al respecto y quede consignado en actas; además, el Dr. Morales desea expresarse en torno al “Pronunciamento sobre la vejez como una etapa de la vida humana”, emitido por el Órgano Colegiado. Finalmente, al concluir la exposición del decano, la Prof. Cat. Howard desea realizar un breve recuento sobre las publicaciones elaboradas por el Dr. Morales sobre esta importante temática.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Howard para que se refiera a la solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que no es tanto que el Dr. Morales se refiera a la población adulta mayor, sino que les explique, en el contexto de la pandemia, la situación que está viviendo este sector de la población costarricense y el impacto que la pandemia ha tenido sobre ella. Expresa que al parecer los niveles de pobreza han aumentado.

Menciona, por otra parte, que el Dr. Morales desea expresar las distintas reacciones positivas que generó el acuerdo que tomaron respecto al envejecimiento como una etapa de vida. Asegura que este tema es de suma importancia para una población envejecida como la costarricense, pues saben que esto, eventualmente, tendrá gran impacto en el sistema de salud, ya que aumentarán todas las enfermedades crónicas no transmisibles, tales como: hipertensión arterial, diabetes, tumores malignos y demás, con todo lo que eso implica para el país.

Desconoce si por ser quien está elevando la solicitud al Órgano Colegiado debe retirarse para la votación. Si fuese así, de una vez se puede referir a la siguiente solicitud de permiso. Consulta qué opinan y cómo se maneja.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA no sabe qué opinan los otros y las otras miembros del Consejo Universitario, pero le parece que aunque la Prof. Cat. Howard es quien realiza la solicitud, se trata de la visita de otra persona al Consejo Universitario, de manera que no tiene ninguna afectación específicamente hacia su persona –Prof. Cat. Howard–. No estaría de acuerdo con que se tenga que inhibir en la votación.

EL DR. CARLOS PALMA exterioriza que está totalmente de acuerdo con la M.Sc. Quesada, no cree que la Prof. Cat. Howard tenga que retirarse.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD les agradece; igualmente, si alguien tiene alguna objeción con gusto puede retirarse.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA confirman que los y las miembros consideran que la Prof. Cat. Howard puede votar.

Seguidamente, da lectura al acuerdo, que a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario da el aval para que el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina y experto en la población adulta mayor, rinda un breve informe al respecto; asimismo, se refiera al “Pronunciamento sobre la vejez como una etapa de la vida humana”, emitido por el Órgano Colegiado.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario da el aval para que el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina y experto en la población adulta mayor, rinda un breve informe al respecto; asimismo, se refiera al “Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana”, emitido por el Órgano Colegiado.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Howard para que se refiera a la siguiente solicitud; posteriormente se retirará.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que poseen una directriz de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) de no acumular vacaciones; por lo tanto, solicita permiso para tomar vacaciones y así cumplir con la directriz.

*\*\*\*\*A las ocho horas y veinte minutos, sale la Prof. Cat. Madeline Howard. \*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

#### **p) Permiso**

*La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, solicita, por medio del oficio CU-1443-2021, elevar ante el plenario el permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones u otra actividad convocada del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. Lo anterior, debido a que tramitará vacaciones, con el fin de evitar su acumulación.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que muchos miembros del Consejo Universitario están con vacaciones acumuladas. Señala que tomar vacaciones en este tipo de trabajo es un poco difícil, de manera que algunos y algunas están solicitando los viernes.

Da lectura al acuerdo, que, a letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.*

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Prof. Cat. Madeline Howard.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las ocho horas y veintiún minutos, se une a la sesión virtual la Prof. Cat. Madeline Howard.\*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **q) Encargo de la sesión N.º 6413-06**

*La Rectoría, mediante el oficio R-5994-2021, remite el oficio CICHS-134-2021, de la Comisión en Contra del Hostigamiento Sexual, con un informe en atención al encargo de la sesión N.º 6413, artículo 6, punto 2, inciso a), del 25 de agosto de 2020, el cual indica: 2. Solicitar a la Administración que: a. En un plazo máximo de tres meses se formulen, en conjunto con la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, las cláusulas que deberán incluir los contratos de prestación de servicios, convenios de cooperación, acuerdos, cartas de entendimiento, entre otros, que sean suscritos por parte de la Universidad de Costa Rica, especialmente, con respecto al cumplimiento del reglamento y las posibles sanciones. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.*

#### **r) Avance sobre el encargo de la sesión N.º 6446-03**

*La Rectoría remite, mediante el oficio R-5905-2021, un informe sobre el avance para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6446, artículo 3, punto 2, del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, el cual, a la letra, indica: 2. Solicitarle al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, o a quien ocupe ese cargo a partir del 1.º de enero de 2021 que remita bimensualmente al Consejo Universitario, con copia a la Contraloría General de la República, un informe de las acciones que se implementen para el cumplimiento de las disposiciones comunicadas en el Informe DFOE-SOC-IF-000102020.*

#### **s) Avance mensual de la nueva línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”**

*La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-180-2021, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2, del 28 de abril de 2020, relacionado con el avance mensual de la nueva línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”. Al respecto, informa que el presupuesto asignado para el periodo 2021 en esta línea de crédito es de ₡4 050 millones y, de enero a julio de 2021, se han realizado un total de 903 operaciones, para una colocación de ₡1,379 millones; esto es el 34,04% de lo presupuestado.*

#### **t) Líneas de crédito “Vivienda ordinaria escalonada” y “Vehículo nuevo escalonada”**

*La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) comunica, mediante el oficio G-JAP-181-2021, sobre el comportamiento de las nuevas líneas de crédito “Vivienda Ordinaria Escalonada” y “Vehículo Nuevo escalonada”, cuya promoción inició el 1.º de octubre de 2020. Al respecto, detalla que, de enero a julio 2021, se ha colocado la suma de ₡3,274 millones, para un total de 98 operaciones formalizadas, distribuidas en 77 operaciones correspondientes a préstamos de vivienda ordinaria y 21 a vehículo nuevo. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6428, artículo 4, inciso s), punto 2, del 29 de noviembre de 2020.*

**u) Encargo de la sesión N.º 6424-02**

La Rectoría remite el oficio R-6008-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6424, artículo 2, punto 2, celebrada el 22 de setiembre de 2020, referente al seguimiento semestral que brinda el Consejo Nacional de Rectores (Conare) al PLANES para incorporar los ajustes que correspondan. Al respecto, adjunta el documento OF-OPES-156-2021-DPI, del Conare, en el que brinda un informe de las acciones llevadas a cabo desde la División de Planificación Interuniversitaria de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) en cumplimiento de dicho encargo.

**v) Encargo de la sesión N.º 6248-05**

La Rectoría remite el oficio R-6011-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6248, artículo 5, punto 6, relacionado con la definición de una cifra máxima anual para la realización de movimientos entre proyectos o partidas presupuestarias, de parte de la coordinación de un programa, proyecto o actividad, tanto en la Oficina de Administración Financiera (OAF) como en la FundaciónUCR. Al respecto, comunica que se elaboró el “Procedimiento para el manejo de los remanentes en los programas, proyectos o actividades que desarrollan el Vínculo Externo Remunerado en la Universidad de Costa Rica”, el cual fue socializado y oficializado con la comunidad universitaria, mediante Resolución de Rectoría R-191-2021.

**w) Foro sobre propagación mediante semilla asexual**

La Rectoría envía el oficio R-6062-2021, en seguimiento al encargo de la sesión N.º 6456, artículo 4B, referente a la propuesta de que la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en el primer semestre del año 2021, lleve a cabo un foro interinstitucional sobre el tema de la propagación mediante semilla asexual, con el propósito de plantear una normativa para este tipo de propagación. Al respecto, remite el oficio FCA-260-2021, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en el cual adjunta el informe del foro “Importancia de la semilla asexual en los sistemas agroalimentarios: Análisis de los alcances técnicos, legales y comerciales”.

**x) Busto del Dr. Luis Garita Bonilla**

La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) comunica, mediante el oficio FCE-360-2021 y en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6299, artículo 9, punto 2, que la instalación y el acondicionamiento del busto del exrector Luis Garita Bonilla, en la Plaza 24 de abril, quedaron listos el lunes 6 de setiembre de 2021. Asimismo, indica que se encuentran en la mayor disposición para coordinar el acto solemne de la develación del busto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que posteriormente les informará el día que llevarán a cabo la actividad. Continúa con la lectura.

**IV. Asuntos de Comisiones****y) Pases a comisiones****Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de apelación del Prof. Álvaro Burgos Mata.

**Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- *Modificación presupuestaria N.º 9-2021*
- *Plan Anual Operativo Institucional y Presupuesto Institucional 2022.*

**Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

*Análisis para modificar el Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, a fin de incluir la posibilidad de que existan las sesiones híbridas; es decir, virtuales y presenciales al mismo tiempo.*

**Comisión Especial**

*Rendición de informe sobre la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Fallas Sánchez el doctorado honoris causa, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. Esta comisión estará integrada por tres personas miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y el Dr. Guillermo Santana Barboza.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que propondrá un minuto de silencio al final de la sesión.

**ARTÍCULO 2****Informes de Rectoría**

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Sede Regional del Sur**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa sobre el apoyo que ha brindado la Administración a la Sede Regional del Sur a partir de una reunión que sostuvo el Consejo de Rectoría con docentes y personal administrativo de la Sede.

Recuerda que habían acordado visitar todas las Sedes; de hecho, iniciaron con la Sede Regional de Guanacaste; la semana siguiente iban para la Sede Regional del Sur, y en eso se vino la compleja situación de la pandemia, de manera que cancelaron los encuentros presenciales y los realizaron en forma virtual.

Detalla que en esa reunión les dijeron –palabras suyas– que prácticamente se había conformado la Sede, pero nadie pensó en todo el asunto de plazas y el presupuesto que se requería para operar como tal. La reunión estuvo muy bien organizada por parte de los compañeros y compañeras de la Sede, pero el pliego de solicitudes fue enorme.

Comparte un cuadro resumen con los apoyos 2021 y 2022, que, a la letra, dice:

**Apoyos 2021**

Presupuesto 2021 Apoyo 881		Técnico Asistencial 1 plaza Tiempo Completo (Se dan 11 apoyos más (no todos de tiempo completo)	
Presupuesto 2021 Apoyo 881	SSUR-420-2021	Compra de equipo (R-4865- 2021) Pendiente de ejecución	€ 11 000 000,00
Presupuesto OSG		Instalación eléctrica en edificio 5000	€ 100 000 000,00
Presupuesto OSG		Casa para oficiales de seguridad	€ 25 000 000,00
Presupuesto OSG		Ejecución de garantía en aceras y gradas	
Presupuesto OSG		Aire acondicionado edificio 4000	€ 110 000 000,00

**Apoyos 2022**

Presupuesto Fondos de CONARE 2022	SSUR-518-2021	Pintura Sede del Sur	€ 20 000 000,00
Presupuesto Fondos de CONARE 2022	SSUR-518-2021	Mejoras Edificio Club Centro	€ 20 000 000,00
Presupuesto Fondos de CONARE 2022	SSUR-518-2021	Mejoras Edificio 4000	€ 20 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2022 Proyectos de OEPI		Edificio de Aulas y laboratorio	€ 245 000 000,00

Asegura que esto ya fue presupuestado, ya está contenido en el presupuesto ordinario del 2022 y está debidamente coordinado con el proyecto de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Enfatiza que se trata de un apoyo decidido a la regionalización; en este caso particular, a la Sede Regional del Sur. No omite manifestar, aunque no es su objetivo en esta oportunidad, que las otras Sedes han recibido apoyos similares. Si los y las miembros del Consejo Universitario están interesados les puede informar en la próxima sesión.

**b) Visita a instalaciones de la Universidad Técnica Nacional (UTN) y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que el viernes 3 de setiembre realizó una gira a San Carlos con todos los rectores de las universidades públicas, particularmente, para conocer las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional (UTN) en el lugar llamado “Abundancia” (le llama mucho la atención el nombre) y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), que están en Santa Clara.

Manifiesta que el objetivo de la gira –un asunto que lo ha tenido inquieto– es maximizar el uso de la infraestructura existente en las universidades públicas (cree que lo había mencionado en sesiones anteriores). Expresa que fue muy interesante y hay enormes oportunidades.

Señala que le sorprendieron las instalaciones del ITCR, pues no las conocía en profundidad; cuentan con un laboratorio de Biotecnología de primer mundo; ; estima que tanto docentes como estudiantes tienen la oportunidades de participar en diversos proyectos, con el fin de facilitar el desarrollo económico de la región y del país.

Cree que el Consejo Nacional de Rectores (Conare) ha apostado a ello. Sintió a los compañeros rectores muy comprometidos con esa idea; se propuso que desde el Conare se emita un documento que los impulse a un trabajo interinstitucional, a muy corto plazo.

**c) Delegación de la Federación Internacional del Automóvil**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que recibieron a una delegación de la Federación Internacional del Automóvil, porque han considerado que la Universidad de Costa Rica (particularmente las fincas 1, 2 y 3) se convierta en la sede de una feria internacional enorme de cero emisiones; es decir, todos los vehículos que se exhibirán son cero emisiones.

Añade que el martes antepasado le hicieron un tour a la delegación por todas las instalaciones, y se llevaron varios apuntes, están a la espera de que les confirmen; sin embargo, lo ve difícil, porque uno de los espacios que requieren es de cinco mil metros cuadrados, estilo parqueo, y en la Universidad no lo tienen como tal.

**d) Embajadores de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que sostuvieron una reunión con los señores Alex Mora y Jhon Fonseca, embajadores de Costa Rica en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para determinar si la UCR se puede convertir en el ente o la instancia neutral para dar seguimiento a Costa Rica en este organismo internacional tan importante.

Expresa que lo vio muy bien; ellos estaban muy interesados y convencidos de que debe ser la UCR, de manera que se conformó un grupo que estará trabajando en la propuesta que le presentarán al Poder Ejecutivo.

**e) Reinserción a la sociedad de las personas privadas de libertad**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que sostuvieron una reunión con la ministra y con la viceministra de Justicia, en la cual solicitaron que la UCR participara en un complejo programa para la reinserción a la sociedad de quienes estuvieron en el Sistema Penitenciario.

Expresa que lo vieron con muy buenos ojos y les aseguraron que podían contar con la Universidad. Además, plantearon la necesidad de coordinar esfuerzos con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y otras instancias para lograr una gran colaboración en este sentido. Puntualiza que es un tema sensible y de muchísimo interés nacional.

**f) Subdirección del Centro de Investigación en Tecnologías de Alimentos (CITA)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que sostuvo una reunión con el ministro de Agricultura y Ganadería y con el ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) para elegir la Dirección y la Subdirección del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), tal y como lo establece la normativa. Se eligió a la única persona propuesta por el Consejo Asesor del CITA.

**g) Visita del embajador de la República Popular China en Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que el lunes 6 de setiembre recibieron al señor embajador de China, el señor Tang Heng. Conversaron acerca de algunas posibilidades de colaboración, pues están muy interesados en la temática ambiental y en la transformación que se está realizando hacia lo verde (vehículos eléctricos y demás). Acordaron entregarle un documento escrito con diferentes proyectos, de entre las cuales seleccionarán las que puedan apoyar.

Añade que la M.Sc. Quesada los acompañó a esta reunión, en la cual también le extendieron una invitación para que visiten la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, en San Ramón, con el fin de que los apoyen con la edificación que se requiere en esta importante Reserva.

#### **h) Creación de la Especialidad en Odontogeriatría**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que sostuvieron una reunión muy importante con personal de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y de la UCR para determinar la posibilidad de desarrollar la especialidad en Odontogeriatría, cuya idea le encantó.

Agrega que los acompañó el Dr. Fernando Morales, el Dr. Carlos Filloy, el Dr. Luis Diego Giralt y la Dra. Alejandra Vargas. Ahí se consolidó una nueva reunión para el próximo martes con la nueva decana del Posgrado, para que, a muy corto plazo, cuenten con esta importante especialidad para beneficio de adultos mayores.

#### **i) Consorcio Hemisférico Universitario**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el 8 de febrero tuvieron una reunión con respecto al Consorcio Hemisférico Universitario. Es interesante la gran participación de la UCR, aunque admite que no la conoce plenamente; de hecho, le solicitó un informe a las compañeras de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) en este sentido.

Explica que esto tiene base en la Universidad de Miami, la integran veintitrés universidades y cuentan con temáticas muy particulares, una de ellas es cáncer de mama. Recuerda que él –Dr. Gutiérrez– ha trabajado ese tema; entonces, hubo mucha afinidad para profundizar al respecto, pero hay muchos otros temas. Prácticamente, el objetivo de la reunión era darle la bienvenida a la UCR por la conformación en este consorcio.

Apunta que la señora Yorlery Aguilar Castillo, funcionaria de la OAICE, es quien ha estado dando seguimiento al cumplimiento de los objetivos en este importante consorcio. A muy corto plazo, tendrán una reunión con la jefatura de la OAICE para determinar cómo pueden desarrollar propuestas concretas y participar en estas temáticas.

#### **j) Instalaciones del Centro de Investigación en Neurociencias**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que ayer visitó las instalaciones del nuevo Centro de Investigación en Neurociencia, junto con la directora de la OEPI y el director ejecutivo de la Rectoría. Describe la situación como horrorosa. Desea que el Ph.D. Santana y aquellas personas interesadas realicen esta visita, la cual pueden solicitar directamente desde el Consejo Universitario o también lo puede hacer desde la Rectoría, para que los atienda el Dr. Jaime Fornaguera, con el fin de que se den cuenta del proceso de construcción de infraestructura, en los últimos años, en la Institución. Considera que es una barbaridad que un edificio que no se ha abierto, no se ha inaugurado, tenga goteras, no cuente con electricidad, no tenga ascensor; en fin, hay una serie de elementos que cuesta mucho comprender.

Informa que a raíz de esto hoy a las 4:00 p. m. la Rectoría tendrá una reunión con todo el personal de la OEPI, para comunicarles muchas de estas situaciones y ver si como Administración logran entender qué ha pasado. Recuerda que hay ciertas cuestiones que ya están en la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), para que se efectúe un estudio.

Insiste en que quedó totalmente sorprendido de ver el edificio en esas condiciones. Apunta que muchos edificios más están en una situación similar; entonces, se cuestiona qué ha pasado con los conocimientos y la ética profesional de las personas que trabajan en la OEPI.

#### **k) Plan de ordenamiento territorial de la UCR**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que tomó particularmente lo que se refiere a paisaje y ambiente del Plan de Ordenamiento Territorial, tema que resaltó la sesión anterior, y presentará un muy breve resumen, pero quien guste el documento completo se lo puede compartir.

Destaca que Unidad de Gestión Ambiental (UGA) hoy pertenece a la Vicerrectoría de Administración; sin embargo, están realizando gestiones para que esta instancia sea parte de la Rectoría y no de una vicerrectoría; es decir, que se convierta en un programa macrouniversitario, que implemente y desarrolle el plan ambiental.

Explica que la propuesta es que a partir del estudio integral del paisaje que conforma el campus Rodrigo Facio se identifiquen elementos claves, con el fin de buscar un espacio más amigable con el medioambiente, tomando en cuenta los cambios de infraestructura y población que ya tenido el campus.

Detalla que se busca la protección de las fuentes de agua potable, conservación de recurso hídrico, por supuesto; manejo de residuos sólidos, basureros, centros de transferencia, manejo y disposición de residuos químicos; programa de gestión del riesgo y reducción de desastres, recuperación ambiental y paisajística de las fincas 3 y 4 (instalaciones deportivas y el área aledaña).

Añade que se identifican los siguientes elementos, para los cuales la UGA debe definir su atención, como posibles retos y oportunidades de mejora en el desarrollo de espacios amigables con el ambiente:

- Mantener dentro del campus una línea de proyección y satisfacer las necesidades de la comunidad, de los estudiantes y la población en general.
- La gestión integrada del recurso hídrico y la protección, conservación y rehabilitación de la estructura ecológica la Sede Rodrigo Facio.
- Se deben garantizar los servicios recíprocos, desarrollando actividades responsablemente; la gestión integral de residuos sólidos, tratamiento, disposición de aguas residuales y manejo de aguas pluviales, con miras a lograr la sostenibilidad del entorno.

Expresa que este es, en términos muy generales, el resumen que quería compartirles, pero, desde luego, la comisión ya tiene todo esto en marcha y muy bien desarrollado. Como siempre, está en la mejor disposición de atender comentarios o preguntas por parte de los y las miembros del Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Gutiérrez la presentación del Informe de la Rectoría. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gutiérrez por tan buen informe, pues es muy agradable ver que se están desarrollando tantas iniciativas en este sentido; una que otra situación no tan agradable, como las de infraestructura, pero las otras están muy bien, ya que muestran el impacto y rol con la sociedad de la UCR.

Exterioriza, respecto a la Sede del Sur, que le alegra mucho ver las acciones que se han tomado; anteriormente, visitó la Sede y se refirió a ello en algún momento; incluso, fue consciente de todas esas solicitudes, pues se las plantearon; aunque no pertenece a la Administración activa, discutieron al respecto.

Insta al Consejo Universitario y a la Administración a ayudar a las sedes en esos desarrollos. La Sede Regional del Sur es muy pequeña y viene con una política de “tengo que crecer, tengo que crecer, tengo que crecer” y muestra una tasa de crecimiento altísima; el 50% de aumento en la población estudiantil de un año al otro y casi que duplica el número de carreras que ofrece de un año al otro.

Estima muy importante ponerle atención a que sean crecimientos sostenibles, tanto para los recursos de la Universidad como los recursos propios de la Sede, pues ellos tienen la sensación de que para poder sostenerse necesitan crecer a ese ritmo.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Carmela Velázquez.\*\*\*\*

Informa que la señora Georgina Morera, directora de la Sede, le comentó sobre un edificio del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) que ellos están solicitando como donación; al parecer toda la Junta Directiva del ICT estuvo de acuerdo, excepto la representante del Área de Golfito; no obstante, existe la posibilidad de que se le done a la Universidad, porque el ICT no tiene interés en utilizar el edificio por su ubicación en Golfito, ellos prefieren las ciudades aledañas. Considera que esto vale la pena considerarlo. Añade que le mencionó otro edificio que se le dio a la UCR como donación de proyecto de ley, cree que solo está pendiente la firma del señor presidente de la República; piensa que sería bueno darle seguimiento a eso, si así es como ocurrió.

Menciona, a propósito del informe de la gira a San Carlos, que participó en un proyecto con la UTN y conoció las instalaciones anteriores en Ciudad Quesada y en varios colegios y escuelas que tenían para ir creciendo, mas no las que ahora tienen en la Abundancia. Sí conoce las instalaciones del ITCR en Santa Clara y son excelentes. El ITCR ha tratado de ir las impulsando en distintas iniciativas.

Destaca que le llamó la atención que en San Carlos, en la zona norte, existe una Comisión de educación superior, la cual integra a las universidades estatales en la zona y a las universidades privadas, todas juntas están trabajando en pro de la educación de la región. Es interesantísimo ver como Ciudad Quesada, en el caso de UTN, se convierte en un gran centro que atrae a personas estudiantes de toda la región, que viajan de Upala y otras zonas durante dos y hasta tres horas para llegar. Apunta que ellos han venido creando esta red en esa zona.

Manifiesta que la propuesta del Gutiérrez de una especie de red interuniversitaria es una idea que no puede menos que aplaudir, es importantísima, pues les da muchos recursos, les permite optimizar y ser más eficientes en el manejo de recursos como tal.

Pone como ejemplo el hecho de que antes traían a los estudiantes a la UCR: residencias universitarias, restaurantes y servicio de transportes; sin embargo, la pandemia los obligó a ir al estudiantado, con el problema de que no todos tenían el acceso al Internet; no obstante, los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por ejemplo, están en casi cada pueblo de Costa Rica. Puntualiza que la UNED posee una estructura física diseminada en el país bastante grande, que era una opción que la UCR tenía.

Exterioriza que el año pasado en Limón varios estudiantes se reunían con el profesor en Limón centro con tal de no quedarse atrás, porque no tenían acceso a la web, lo que representaba un riesgo mayor de contagio si alguno se enfermaba. Cuando estaba en la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (Metics) trataron de determinar cómo habilitar el laboratorio de cómputo de la Sede, para que ellos pudieran ir a un lugar seguro, en lugar de hacer algo así.

Coloca este ejemplo porque este tipo de colaboración entre universidades del Conare es ideal y cada una de las universidades posee recursos diferentes, pero juntos pueden crear un sistema de educación superior muy completo; definitivamente, es una iniciativa que es fundamental llevar adelante, debido a que puede asegurar más acceso a la educación.

Recuerda que en el reporte del Conare de febrero-marzo mostraba que la UCR por medio de las sedes regionales está logrando llegar al último quintil de la población costarricense, que es aquella en una condición de vulnerabilidad mayor, de manera que es importante reforzar esto.

Considera excelente la iniciativa de la OCDE, pues es otra más de esas en las que la UCR destaca; espera que se logre consolidar en ese sentido.

Le preocupa mucho escuchar lo de la edificación del Centro de Investigaciones en Neurociencias; los y las miembros del Consejo Universitario habían visitado el edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar), habían observado lo ocurrido, de manera que tienen una preocupación muy fuerte por esto.

Dice que el Dr. Gutiérrez le contestó, en parte, la duda que tenía sobre sentar responsabilidades, en cuanto a que se está haciendo la investigación con la OCU y otras. Solicita que los mantenga al tanto de cómo se desarrolla esto, porque es preocupante la situación y ver cómo responderán ahora que no tienen recursos a tantas necesidades de reparación o adecuación de infraestructura.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ asegura que los mantendrá informados de este serio asunto de infraestructura y la relación con la OEPI. Espera que el informe de la OCU salga pronto, para ver cuál es el siguiente paso que deben dar, pues se atreve a calificar esto como una total irresponsabilidad. Cree que deben sentar precedentes y responsables en todo ese tipo de problemas que están afrontando.

Olvidó mencionar que el edificio de Neurociencias se tuvo que haber entregado hace tres años y medio y aun así no se puede habitar actualmente, de manera que pueden imaginar la situación crítica; obviamente, deben tomar fondos que no estaban presupuestados, ya que las empresas se declararon en quiebra y todo ese tipo de cosas que ya conocen.

Expresa que no mencionó lo lejos que quedan las nuevas instalaciones de la UTN en la Abundancia, la cuales son preciosas, con eso no tienen ningún problema, pero sí quedan muy retiradas de la comunidad más cercana (Florencia y luego está Santa Clara) y le preocupa el acceso de las y los estudiantes, aunque parece que ya poseen un servicio de buses; es decir, ya están solventado esta preocupación que hizo pública.

Asegura, respecto al edificio de la Sede del Sur, que le ha dicho a la máster Morera y a los demás funcionarios que están muy interesados en participar, para que eso sea donado a la UCR a inmediato plazo; por supuesto, habría que ponerlo en las condiciones óptimas, para que pueda ser utilizado por las y los estudiantes, los y las docentes y el personal administrativo, a muy corto plazo.

Manifiesta que tiene pendiente una visita a la Sede, pues ya fue el director ejecutivo de la Rectoría con el director de la Oficina de Servicios Generales; posteriormente, fue el Dr. Roberto Guillén, Vicerrector de Administración, pero quiere ir personalmente para ver muchas de estas cosas y establecer con carácter de prioridad una intervención en la sede del sur, con el fin de que puedan operar como corresponde.

Añade que ayer sostuvo una conversación con el presidente de la Fundación Neutrópica. Recuerda que poseen un laboratorio muy bien equipado. Hace dos años se hizo una inversión de más de setenta millones de colones por parte de la Vicerrectoría de Investigación; no obstante, al declararse en quiebra la Fundación, eso prácticamente quedó a expensas de lo que vaya a decidir Neutrópica.

Menciona esto a propósito de la Sede del Sur porque es la instancia que coordina este espacio; entonces, tendrán una reunión, a muy corto plazo, con el presidente Juan Carlos Crespo (dueño de La Gloria), la Sede y la Administración, para determinar cómo mantienen el espacio en marcha, independientemente de la situación económica de la Fundación Neutrópica.

Estima que esto es fundamental, porque ahí hay espacio, con una excelente cocina, para que las personas se puedan hospedar y desarrollar cualquier investigación; además, poseen equipo: microscopios, estereoscopios y más para realizar investigación en Ciencias Sociales y Ciencias Biológicas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da la gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe detallado. Se refiere a la Sede Regional del Sur. Lamenta que antes de su creación no se realizara un estudio exhaustivo sobre los recursos requeridos tanto de personal como de infraestructura, porque se hubieran hecho las previsiones antes de crearla, al momento en que se hacía la solicitud ante la Asamblea Colegiada Representativa.

También lamenta que el rector tenga que afrontar una situación que al Consejo Universitario le preocupó por largo tiempo, como son las quejas de distintas unidades académicas cuando les entregaban los edificios y se detectaban defectos en su construcción; es decir, detalles que, sistemáticamente, venían denunciando, pero cuando este Órgano Colegiado se refería al respecto, siempre minimizaban el problema. Por lo que está señalando el rector, se muestra que no era imaginación de los miembros.

Asimismo, se alegra mucho por la noticia de la creación de la especialidad en Odontogeriatría, que es una necesidad en el país, puesto que no existe. Se conoce que la salud es un fenómeno con implicaciones sociales, políticas, económicas, físicas y ético-morales, pero, sobre todo, un derecho fundamental humano. Puntualiza que en Costa Rica la cobertura de la Medicina y de las Especialidades Médicas es de un 94%, pero la de servicios Odontólogos es únicamente de un 20%, a pesar de que se conoce que el 80% de la población adulta mayor pierde piezas dentales. Esta es una situación bastante difícil, y se espera que con la creación de una política bucodental por parte del Ministerio de Salud se comience a corregir el problema, porque una persona no puede estar saludable si tiene problemas en la boca, porque a través de esta la persona come, habla, traga, inclusive socializa. Explica que hay importantes estudios que dicen que hay una serie de enfermedades crónicas, incluyendo la diabetes mellitus, que si la persona tiene, por ejemplo, una enfermedad periodontal no tratada (lo que comúnmente se denomina enfermedades de encías) nunca se lo va a controlar.

Recalca que esta es una muy buena noticia. Da las gracias de nuevo al rector por el informe, pese a que no deja de preocuparle muchos de los temas que destacó, pero es una realidad y ante esta no se puede ser como la avestruz, sino hay que afrontar los conflictos.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard. Dice que está muy entusiasmado con la Especialidad de Odontogeriatría, y así se lo expresó al equipo en la reunión del martes 7 de setiembre. Está completamente seguro de que van a contar con el apoyo de la nueva decana del Sistema de Estudios de Posgrado. Menciona que los anteriores decanos no apoyaron esta iniciativa por diversas razones que no va a puntualizar, pero hay suficientes profesionales que pueden participar en esta especialidad, lo ve como una realidad a muy corto plazo.

Con respecto a la situación de los edificios, apunta que ya compartió, en otras oportunidades, que este tema es muy complejo. Ayer, particularmente le mencionaban la actitud de una de las profesionales de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) con respecto a recibir obras inconclusas o mal construidas; entonces, se pregunta hasta dónde llega la responsabilidad de estas personas y el papel del director de aquel momento. Espera que a muy corto plazo puedan tener este rompecabezas armado y proceder como corresponde.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe presentado, al cual le observa un equilibrio importante en esa relación que debe mantener de la Universidad con todos los sectores externos, y que tanta falta hace, pues es una de las actividades que se ha perdido.

Apunta que la Universidad tiene que ser un referente para todo y guiar muchas de las actividades que realiza el país. Lo dice tanto por las actividades externas, que son muy relevantes, como las relaciones con el quehacer de la Institución. Piensa que esa comunicación con la comunidad es muy relevante y le parece que se había perdido. Reitera que le agrada mucho ver en el informe ese contrapeso tan fundamental para con la Universidad.

Resalta tres aspectos del informe. En primer lugar, está totalmente de acuerdo con la visión que se debe tener como universidad pública con el resto de las universidades. Ya es conocido que el futuro financiamiento será un punto cada vez más difícil, así que tendrán que utilizar todos los recursos instalados en las universidades públicas; en ese sentido, es relevante fortalecer, a toda escala, esa relación entre universidades y compartir recursos.

Exterioriza que le complace saber que ya se está elaborando el documento, y espera que contenga acciones concretas, porque hay duplicaciones en muchas universidades, construcciones que pueden ser utilizadas independientemente, áreas en las que no está la Universidad de Costa Rica; por ejemplo, en San Carlos, que es una zona regional de mucho potencial económico y social; así otros recursos que tienen las instituciones de educación superior que es necesario compartir en el futuro.

Afirma que esa sinergia que se debe ver entre universidades es un asunto que tienen que ir fortaleciendo al pensar en el futuro, no solamente que se pueda utilizar la infraestructura y los recursos, sino también desarrollar proyectos y actividades en conjunto que fortalezcan la presencia de la educación pública superior en el desarrollo económico y social del país. Repite que se siente feliz de que ya se están llevando a cabo esos esfuerzos, porque ese es el camino. Esa parte del informe del rector le agrada mucho escucharla.

En segundo lugar, otra actividad relevante para la Universidad es la relación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), pues le parece que están llamados como Institución a realizar una serie de actividades con docentes, a convertirse en un observatorio de análisis acerca de cuáles van a hacer las siguientes relaciones que van a tener con ese organismo.

Reafirma que el desarrollo económico y social del país va a depender mucho de estas nuevas relaciones de mantener esa observación acerca de cómo se van desarrollando estas relaciones tanto en nuevas políticas públicas, que se deben elaborar, como los impactos de esta nueva relación, por lo que es muy conveniente para el país; ahí la Universidad tiene que constituirse en un actor relevante para darle seguimiento a esas relaciones previstas en el futuro. Esta es una realidad, por eso a la Universidad se debe empoderar para que, continuamente, desarrolle ese observatorio.

Le agrada mucho oír esta noticia, y espera se hagan todos los esfuerzos posibles para mantener esa observancia y que la Institución se convierta en un ente referente en este tipo de relación.

Es conveniente que se tomen en cuenta las relaciones con China. Señala que los gobiernos de los últimos años no han aprovechado ese aliado estratégico que siempre está dispuesto a ayudar al país a toda escala; apunta que, con conocimiento de causa, hay una serie de proyectos que no se han aprovechado para llevarlos a cabo con este país.

Asegura que Costa Rica fue el primer país en establecer relaciones con China; sin embargo, es el país más atrasado en comparación con otros países que recientemente establecieron relación con ese país. Por ejemplo, Panamá y El Salvador avanzaron más rápidamente en una serie de proyectos estratégicos para el desarrollo de ese país. Insiste en que Costa Rica se quedó muy atrasado en esa comunicación con China; entonces, si los gobiernos de este país no han utilizado esa relación, la Universidad de Costa Rica debería convertirse en aliado estratégico con el Gobierno de China, pues ellos poseen una serie de proyectos, iniciativas, y están deseosos de que se propongan actividades conjuntas. Una de esas fue cómo desarrollar la medicina deportiva, en el caso de las universidades, tema que no está en el país; al igual que una serie de proyectos más.

Le parece que esa conexión se debe fortalecer y multiplicar, y que la Universidad de Costa Rica sea ese aliado estratégico que permita contar con un enlace en el campo cultural, deportivo, ambiental, etc., y se aproveche. Conoce el interés que ellos tienen de obtener un ente en el país que apoye, ayude y consolide la relación. Se alegra mucho de escuchar todo lo expuesto por el rector, porque se nota que está llevando a cabo una gestión eficiente para mejorar la infraestructura interna y resolver los problemas que se presentaron en el pasado.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Dice que olvidó mencionar, con respecto a la visita de los embajadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que fue un espacio coordinado por la Escuela de Administración Pública, donde participaron la

directora y dos personas más; casualmente, se está hablando de un observatorio, tal y como lo planteó el Dr. Carlos Palma. Ve esto con buenos ojos. Prácticamente le dijo a los señores embajadores que contaran con la Universidad de Costa Rica.

Señala que está pendiente la ruta por seguir. Les manifestó a los compañeros y a las compañeras de Administración Pública que en esta reunión se deberían incorporar a otras unidades académicas, centros e institutos, por ejemplo, otras áreas de las Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales; también que son fundamentales los temas ambientales. Afirma que esto va por buen camino, y está seguro de que, en ese sentido, se le presentará una propuesta al Poder Ejecutivo a muy corto plazo.

De igual forma comparte que insistió en la buena relación que tienen los rectores de las universidades públicas en este momento y la coincidencia con el discurso de que no es época de construir más infraestructura, sino maximizar la que tienen instalada. Agrega que envió un oficio al rector de la Universidad Nacional (UNA) para analizar la posibilidad de desarrollar una maestría de la Universidad de Costa Rica en las instalaciones de la UNA, en Nicoya. A esa escala se está pensando, porque ha dicho en varias instancias, a propósito de la subutilización de las instalaciones de Santa Cruz, que se piense en un buen o máximo uso de esas instalaciones, y muchas otras que existen en el país. Asegura que hay muy buena acogida a estas ideas para maximizar la infraestructura existente de la universidad pública en el país.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al rector. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez por toda la información que comparte, pues muestra su interés y del equipo de trabajo para que la Universidad salga adelante con temas que han estado, tal vez, un poco dormidos o rezagados, por ejemplo, la proyección de la Universidad hacia el país.

Con respecto al punto que mencionó el Dr. Carlos Palma, sobre la OCDE, su duda quedó un poco resuelta en cuanto a cuál es el rol que se espera de la Universidad de Costa Rica con esta participación y cómo se visualizó que eso se pueda operacionalizar en la Institución, si esto implica tener una instancia más, equipo de apoyo administrativo y docentes; es decir, cómo se ha visualizado. En la respuesta que el rector le da al Dr. Carlos Palma menciona que es una ruta por seguir, que está pendiente y que se va a proponer al Poder Ejecutivo, pero quiere saber si sobre esto han visibilizado algún aspecto de manera preliminar.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que, después de un primer encuentro, la propuesta va a estar lista aproximadamente en una semana o en diez días por parte de los compañeros y las compañeras que mencionó; obviamente, la compartirá en una futura oportunidad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al rector por el informe presentado. A modo de generalidad, expresa una preocupación con respecto las iniciativas de las otras universidades que conforman el Consejo Nacional de Rectores (Conare). Ha visto, varias veces, que se afrontan a grandes problemas de logística, de entendimiento y de unidad de los propósitos cuando se trata de compartir recursos e instalaciones, ya sean propias, de una universidad en particular o bien alquiladas.

Cree que para los miembros es claro que la experiencia de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, que se mercadeó –porque así fue– como una solución de consenso de unidad de universidades, etc. Han visto los resultados una y otra vez. Dice que acompañó a la M.Sc. Patricia Quesada y a la Dra. Teresita Cordero en visitas a esta a esta Sede, en donde fue fácil constatar que realmente lo que se tenía era un área en la cual se comparte un espacio y un alquiler, pero de cero interacción entre las universidades; más bien, había una serie de elementos que introducían discordancia y fricción –en lo que pudieron observar– entre las diferentes universidades.

Detalla que cuando se habla de ese desarrollo que tienen las universidades del Conare, en el caso en particular del Instituto Tecnológico en San Carlos, se ve una inversión de infraestructura bastante grande, pero le preocupa que esa inversión e infraestructura realizada por esa universidad se conviertan en cajas vacías y que ahora se vea como una oportunidad utilizarlas y con esto salvar el recurso o la inversión hecha.

Le parece muy loable que se camine en esa dirección, pero caminar en esa dirección significa también hacer propias las lecciones que se han aprendido en las últimas experiencias; por ejemplo, la Sede Interuniversitaria y que esto sirva para tomar decisiones o reforzar el criterio de que la distribución de los fondos dentro del Conare no debe ser objeto de una revisión hacia abajo en el aporte que recibe la Universidad de Costa Rica del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES).

Piensa que este tipo de situaciones le hacen ver, con leve conocimiento (no está en la Dirección Superior Administrativa de la Universidad), las inversiones realizadas sin un respaldo de factibilidad, un estudio sobre demanda de carreras, de disponibilidad de estudiantes en las diferentes zonas etc. Esto le hace suponer lo relevante de que la Universidad de Costa Rica mantenga el peso que dentro del FEES y que, a la vez, asuma las responsabilidades de la planificación.

Con esto, a pesar de que parezca que está causando un aguacero sobre las buenas intenciones que pueda tener el Consejo Universitario, lo que quiere decir es que se debe ser realista, que la experiencia que han adquirido a lo largo de los últimos diez o quince años, en cuanto a este tipo de colaboraciones, debe servir de referencia para saber qué esperar y por dónde caminar.

Comenta que es muy fácil para los diputados en la Asamblea Legislativa, en particular para los que dicen ser de zonas costeras y fuera de la región central, hablar de que las universidades o que la Universidad de Costa Rica deben invertir más en infraestructura o contar con sedes regionales. El problema es que a ellos no les corresponde garantizar que haya demanda de carreras en esas zonas y tampoco les interesa qué tipo de carreras son las que deben darse en esos lugares.

Puntualiza que en la visita que hizo a algunas instalaciones del ITCR y la que se menciona de biotecnología o bioingeniería, sabe que son de primer mundo. El problema es que se está ubicando en una zona en donde, aparentemente, no existe la demanda local para el tipo de aprovechamiento de esas instalaciones, ya sea en docencia, en investigación o en desarrollo; esa es una condición, en su opinión, sine qua non, para que una inversión en infraestructura sea exitosa.

Con respecto a la situación que se mencionó, que también es preocupante y la apoya, sobre las instalaciones de Neurociencias, sugiere que se haga una visita grupal a dichas instalaciones para conocer, de primera mano, la situación –si es que se puede conocer e ir más allá de la puerta de entrada–; esta coordinación está fuera de sus manos, pero le gustaría incentivarla.

A raíz de esto, recuerda a los miembros del Consejo Universitario que la inquietud sobre las instalaciones de la Universidad de Costa Rica está latente desde hace tres años y medio que tiene de estar en este foro de primer orden. Recuerda que se dieron cuenta sobre planes de construcción de edificios en los cuales se tenía que derribar los existentes, los cuales todavía tenían todas las capacidades y funcionalidades, para construir otro edificio encima de otro, no sabe con qué propósito, y eran contratos de empresas que hoy están cuestionadas con el escándalo “Cochinilla”.

Rememora que esas situaciones las tuvieron que atender en el Consejo Universitario, y, se atendieron, en su opinión, de muy buena manera; por ejemplo, proyectos de desarrollo de instalaciones multideportivas que no parecían corresponder al tipo de población universitaria que se quería atender, sino que, más bien, correspondían a otro orden de desarrollo, en diferentes latitudes, de otras universidades en su composición; también una construcción que se iba a desarrollar en la cancha de fútbol frente a la Biblioteca Tinoco. De igual manera, menciona que hace pocos meses entregó su informe sobre el edificio del Instituto de

Investigaciones Farmacéuticas (Inifar), que también hacen ver que la planificación del desarrollo de instalaciones dentro de las fincas universitarias, en este caso, las de Montes de Oca, no parecen haber sido pensadas de manera integral. Esta inquietud sigue vigente y se la expresó al Dr. Gustavo Gutiérrez. Le agradece la atención que prestó en ese momento a sus observaciones.

Agrega que trató de conversar con la jefa de la OEPI a partir de una reunión que muy exitosamente logró establecer la MTE Stephanie Fallas, en la que convocó no solo a la directora, sino que a ocho o diez personas más; sin embargo, todavía está esperando que le conteste la solicitud, sobre todo a partir de la creación de la Comisión de Infraestructura que se conformó hace unos meses. Dice que esa oferta la sostiene en lo que pueda tener de valor para la Administración.

Informa que ayer en una reunión ampliada de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios conocieron el proyecto Plan-Presupuesto 2022, donde resaltó que el presupuesto para ese año representa un crecimiento mucho más grande que cualquiera de los otros rubros. Cuando hizo preguntas al respecto, la Mag. Anabelle Mora Bonilla, de la OPLAU, quien hizo la presentación, señaló que ese crecimiento contemplaba un asunto que podrían definir como un reforzamiento de las acciones de prefactibilidad y factibilidad para la decisión sobre la construcción y mejoras a las instalaciones universitarias en todo el país. Eso lo aplaude, y felicita al rector por la iniciativa, pues tiene responsabilidad sobre esto; igualmente, hace la observación –la hizo ahí mismo y algunos de los miembros presentes la recordarán– de que hay un asunto estructural que para él merece una atención urgente; inclusive, se lo confirmó la Mag. Mora en el momento en que planteó la pregunta, que el asunto que mencionó anteriormente de la factibilidad es importante, pero también de más peso, en su opinión, es definir y decidir cómo se van a ejecutar las obras, sobre todo la obra de infraestructura nueva.

Puntualiza que en el pasado se recurrió, de manera sistemática, a contratar ingenieros y arquitectos que trabajaran con la OEPI, según la presentación que hizo la OPLAU, para la elaboración de planos y para manejar las construcciones que se llevan a cabo. Es ahí donde quiere hacer su observación final de fondo. Probablemente, requerirá ser discutida no solo en el plenario, sino en un entorno un poco más técnico.

Enfatiza que en administraciones anteriores se recurrió a que la OEPI elaborara los diseños de las edificaciones, también se acordó que realizara las inspecciones de las edificaciones de todas las instalaciones con personal propio. Las condiciones de contratación de la Universidad y a las que van a estar sometidos a partir del año entrante, en virtud del interés de reducir la masa salarial por medio de topes salariales hacen mucho más difícil la contratación de profesionales liberales para que realicen algunas labores en la Universidad, lo que los estadounidenses llaman *in house*; es decir, se lleva a cabo dentro de la Universidad con el propósito de reducir costos. Es todavía más serio no solo la elaboración de planos en memorias de cálculo, sino la inspección misma, porque en esta se descarga la responsabilidad de los edificios.

En cuanto a lo que se cita con respecto a Neurociencias, suena a una distorsión de la relación diseño-estructural de la elaboración de planos, de la contratación de constructores y recepción de la obra cuando las inspecciones hayan sido satisfactorias. En el caso en que la OEPI realice ambas cosas (planos e inspecciones), se convierten en juez y parte, y esto es peligroso por razones de contratación de la Universidad y por la vulnerabilidad que tiene la Institución, en vista de que no puede contratar a sus propios ingenieros, como si fuera una empresa del sector privado.

Recomienda que esta situación se revise en profundidad, y que se analice en todas sus extensiones. Cuando dice en todas sus extensiones, es porque cuando se piensa en el ahorro inmediato de costo se deja por fuera el gasto posterior, mucho más grande, que es lo que va a tener que afrontar la Universidad, por ejemplo, con el Inifar o Neurociencias. Le parece que esas contrataciones deberían ser externas para garantizar la calidad de lo que se está recibiendo, y la OEPI podría ser el gran administrador de este tipo de desarrollo constructivo.

Hace notar que se está hablando de varios millones de dólares en inversión, según entiende, en el presupuesto para el 2022. Está consciente de que esas inversiones deben hacerse, que la Universidad debe

seguir creciendo, que tienen ahora 47 000 estudiantes, cuando hace cinco o seis años eran 40 000; por lo tanto, es necesario ese crecimiento de las instalaciones. Lo que le inquieta es que se trate de minimizar costos en un segmento que luego produzcan altos riesgos y una necesidad de grandes inversiones para remediar lo que quizás pudo haber sido resuelto con una estructuración de los mecanismos constructivos más adecuados.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que le parecen muy pertinentes los comentarios del Ph.D. Guillermo Santana.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ está totalmente de acuerdo con lo que señaló el Ph.D. Guillermo Santana; tal como lo sugirió, le encantaría que los miembros realicen la visita al Centro de Investigaciones de Neurociencias a muy corto plazo, para que se puedan dar cuenta de la situación crítica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que va a organizar dicha visita. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere a un ejemplo que quizás puede servir para evaluar las apreciaciones y los comentarios del Ph.D. Guillermo Santana, porque parte de los problemas que observaron es que a veces no es la intención, sino cómo se desarrolla o se implementa. Corresponde a la carrera de Enseñanza de las Ciencias, que es compartida dentro de la Universidad de Costa Rica; este es uno de los ejemplos más complejos, y el rector lo conoce, pues participó impartiendo algunos cursos en esa carrera. Esta involucra a cinco unidades académicas.

Explica que las carreras compartidas o interdisciplinarias tienen un fundamento muy bueno; sin embargo, en la práctica casi que se comparte la gestión administrativa o la toma de decisiones administrativas; mientras que el fondo, que era el desarrollo o la forma de abordaje de los problemas o de los sujetos de estudio, lamentablemente se ven por aparte; fraccionado. Ese mismo ejemplo lo ve con la Sede Interuniversitaria, donde varias universidades comparten una sede. Recuerda que él tuvo la oportunidad de impartir clases de Física para Ingeniería Industrial-UCR y también con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), como tutor en los cursos de Física; entonces, logró observar desde los dos lados, y lo que vio fue un asunto totalmente separado. Las instalaciones son las mismas; solo había una coordinación para ver cuándo se lograban prestar las instalaciones, y nada más. Se observa que aunque hay una idea de trabajo en conjunto, no hay una capacidad o se desconoce cómo implementar; es un asunto que se debería desarrollar.

Informa que el Grupo de Investigación y Extensión en Didáctica de las Ciencias (Gidedici) es un poco empírico, no está normado, pero existe y ha venido trabajando desde hace tiempo. Este grupo involucra las escuelas de Ciencias y de Enseñanza que abarcan a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional (UNA), al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), y a la Universidad Técnica Nacional (UTN); además, el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes Costa Rica (Colypro). Esto es muy interesante, porque la organización se ha venido gestando y ha trabajado en forma integrada y muy efectiva. Han organizado, durante varios años, seminarios o encuentros de promoción de la Enseñanza de las Ciencias a escala país y han sido declarados de interés institucional por el MEP, realizan uno o dos por año. Además, están localizados en San José, Limón, Guanacaste; es decir, en distintas zonas. Es muy atractivo y un ejemplo, porque se logra una cohesión e integración.

Apunta que también la idea asociada a la gestión de procesos. De este grupo surgió la idea, por ejemplo, de una maestría en Didáctica de la Ciencia, que es una de los asuntos que se ha venido hablando de una pedagogía específica. Dice que dialogó con el Dr. José Miguel Pereira Chaves, biólogo de la UNA, y han venido evaluando esas ideas. Ese es otro proyecto parecido a lo que el rector mencionó; apostaría por el éxito en el sentido de que la idea no es solo en papel que van a compartir, sino que también se están aplicando estrategias de administración o de gestión de procesos que permiten esa implementación.

Explica que en el caso de la Enseñanza de las Ciencias se ha visto que en la Universidad de Costa Rica, a pesar de los problemas administrativos existentes, cuentan con una formación muy buena. No obstante, los estudiantes, como no han podido seguir con la licenciatura en la Universidad de Costa Rica, han tenido que ir a la UNED o a la UNA para continuar con sus estudios. Los profesores de esas universidades le dijeron que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica vienen con una muy buena formación.

Igualmente, se observó que hay una demanda muy grande, y la Universidad de Costa Rica cubre el 2,5% de los profesores de Ciencias del país; mientras que el resto están en universidades privadas. En el caso de una maestría específica en Didáctica de las Ciencias, no le ve sentido que haya cinco maestrías en cinco universidades diferentes; más bien, pensar en crear un modelo que sea país, donde aparezcan esas universidades.

Hace un llamado porque algunos de los problemas que mencionaron y para asegurar el éxito de iniciativas de integración interuniversitaria y no correr con lo que señaló el Ph.D. Guillermo Santana, la experiencia ha mostrado en el pasado que hay que tener cuidado, porque sí debe ir asociada con una gestión adecuada; no solo dejar la idea en objetivos y algunos indicadores, sino también el proceso de implementación.

Señala que en el caso del ITCR, que también el Consejo Universitario lo ha pensado un poco para algunas sedes regionales o algunos proyectos, se debaten en dos mundos: uno es que las sedes se desarrollen o tengan una oferta académica para la región y que dé abasto; ahí, se debe tener cuidado; por ejemplo, la Sede Regional del Sur, que ofreció algunas ofertas académicas, o cuando carreras se desconcentran por uno o dos periodos, pensando en no saturar el mercado, o si ofrece oportunidades para las personas de esa localidad. La idea de desarrollos de las Sedes Regionales es pensando en darles una oferta académica que sea atractiva para el país, que se desarrolle en ese lugar y que la persona que quiera estudiar una determinada carrera se traslade hacia ese lugar donde se está impartiendo.

Cree que a segunda visión apostó el ITCR en el caso de las instalaciones de Santa Clara. Por eso, ellos lo desarrollaron mucho y han hecho un esfuerzo muy grande por trasladar muchas actividades hacia Santa Clara, por ejemplo, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes), el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, proyecto del Consejo Nacional de Rectores (Conare), donde la Universidad de Costa Rica no participa. Estima que la UTN se está integrando o hay una intención de integrarse, y casi que todos los seminarios y actividades internacionales se realizan en Santa Clara con esa iniciativa. Ellos fundamentan su inversión y creación en que es a escala nacional, no solo buscando el desarrollo de la región, aunque igual lo va a impactar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone un receso.

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se une a la sesión virtual la Mag. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

#### **La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-23-2021, sobre la Modificación presupuestaria N.º 7-2021.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que cualquier modificación presupuestaria es un manejo presupuestario en el cual se trasladan fondos entre partidas y que no requiere del aval de la Contraloría General de la República. Esta modificación se trata de un movimiento interno para que los fondos se puedan utilizar de manera inmediata. Hay necesidad de que se aprueben dichos fondos en virtud de que corresponden a un apoyo que requiere la Vicerrectoría de Docencia, en este traslado de fondos, para atender necesidades de personal docente para el II ciclo del 2021.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Administración Financiera (OAF) envió a la Vicerrectoría de Administración (VRA) la Modificación presupuestaria N.º 7-2021 (OAF-2805-2021, del 5 de agosto de 2021). Por su parte, la Vicerrectoría de Administración elevó este documento a la Rectoría, mediante el oficio VRA-3446-2021, del 6 de agosto de 2021.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5311-2021, del 6 de agosto de 2021, avaló y remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 7-2021.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación presupuestaria N.º 7-2021 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para su respectivo análisis (Pase CU-68-2021, del 12 de agosto de 2021).

#### **ANÁLISIS**

La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Este documento fue elaborado por la OAF y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por cuatro unidades ejecutoras, dos de Presupuesto Ordinario y dos de Vínculo Externo.

Además, se incluyen los ajustes en fondos globales del presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢263 330 106,56** (doscientos sesenta y tres millones trescientos treinta mil ciento seis colones con cincuenta y seis céntimos).

Cabe señalar que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

#### **I. JUSTIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢16 300 000,00**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-538-2021, del 11 de febrero 2021, se explican los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a ¢16 300 000,00 (dieciséis millones trescientos mil colones exactos).

No obstante, para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora presentó un oficio con la respectiva justificación (Véanse adjuntos del 1 al 4).

- a) **Oficio VD-1353-2021, del 24 de mayo de 2021** (solicitud que fue avalada por la Rectoría, mediante el oficio R-3585-2021, del 28 de mayo de 2021).

Modificación presupuestaria entre partidas de la unidad 55 “Unidades Servicio Apoyo a la Docencia” para dar contenido presupuestario a la partida 0-01-03-01 “Servicios Especiales” y sus respectivas cargas sociales, con el objetivo de satisfacer la demanda de tiempos docentes de las unidades académicas en el II ciclo lectivo del 2021.

### Movimientos

#### Disminuciones

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
55	Unidades Servicio Apoyo a la Docencia	1-03-04-00	Transporte de bienes	¢500 000,00
		1-04-01-00	Servicios en Ciencias de la Salud	¢5 000 000,00
		1-04-05-00	Servicios informáticos	¢3 776 300,00
		1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢12 000 000,00
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios	¢1 000 000,00
		1-08-08-00	Mantenimiento de equipo de computación	¢4 000 000,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢2 500 000,00
		1-99-99-01	Otros servicios	¢5 000 000,00
		2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	¢650 000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢45 000 000,00
		2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	¢100 000,00
		2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢1 500 000,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢1 000 000,00
		2-04-02-00	Repuestos y accesorios	¢18 000 000,00
		2-99-01-03	Útiles materiales educacionales	¢5 000 000,00
		2-99-02-00	Útiles y materiales hospitalarios	¢19 000 000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	¢20 000 000,00		
<b>Total:</b>				<b>¢144 026 300,00</b>

#### Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
55	Unidades Servicio Apoyo a la Docencia	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢110 000 000,00
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢9 166 300,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	¢3 135 000,00
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢10 175 000,00
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢550 000,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢3 300 000,00
		0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	¢2 750 000,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢3 300 000,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢1 650 000,00
<b>Total:</b>				<b>¢144 026 300,00</b>

#### Justificación

Esta modificación presupuestaria se requiere para atender parcialmente el refuerzo presupuestario que se solicitó a la Rectoría mediante oficio VD-323-20211, del 10 de febrero de 2021. En ese oficio la Vicerrectoría de Docencia le manifestó a la Rectoría las razones por las cuales requería un apoyo en la partida de “Servicios Especiales”, y concluyó:

1 Véase documento completo en el adjunto N.º 5.

En resumen, en el próximo cuadro se especifica la estimación de los tiempos completos que serán solicitados en el año 2021, con base en el aumento previsto en la representación anterior, así como la diferencia existente entre los montos de apoyo requeridos y el presupuesto disponible en este momento:

**Cuadro 4: Tiempos Completos asignados como apoyo por la Vicerrectoría de Docencia en el 2019 y 2020 y estimación de tiempos completos que se solicitarán en el 2021**

Año	I Ciclo	II Ciclo
2019	369,300	331,000
2020	367,390	335,850
2021	380,800	371,750
Diferencia con respecto a presupuesto disponible	-45,300	-36,250

Como puede observarse, para satisfacer adecuadamente las necesidades de apoyo de las Unidades Académicas, en el primer ciclo se contará con un faltante de aproximadamente 45,300 TC y, en el segundo ciclo, con un total aproximado de 36,250 TC. En total, durante el año 2021 se carecería de 81,55 TC, los cuales se traducirían, en términos presupuestarios, en un faltante de cerca de €326 200 000,00 (suponiendo, nuevamente, que el salario semestral de cada TC es de aproximadamente 4 millones de colones).

Por lo anterior, mucho le agradeceré valorar la posibilidad de que la Rectoría nos brinde un apoyo presupuestario adicional por el monto indicado, para cubrir dicho faltante en el presupuesto de servicios especiales y de esta manera lograr atender la demanda de las unidades académicas del I y II ciclo lectivo 2021 (...)

Cabe señalar que en esa oportunidad, la Rectoría brindó un apoyo parcial de €42 006 140,00, según oficio R-2902-2021.

#### b) Fondos Intraproyectos (Programa de Investigación 5300)

##### Movimientos

##### Disminuciones

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
5300	Fondo Especial F.D.I. (Investigación -FR)	0-01-03-01	Servicios especiales	€ 18 000 000,00
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€ 855 000,00
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€75 000,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€385 000,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	€680 000,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	€605 000,00
		0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	€350 000,00
<b>TOTAL:</b>				<b>€20 950 000,00</b>

##### Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
5300	Fondo Especial F.D.I. (Investigación -FR)	0-01-03-02	Sobresueldos	€12 500 000,00
		0-02-01-00	Tiempos Extraordinario	€5 500 000,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	€2 950 000,00
<b>TOTAL:</b>				<b>€20 950 000,00</b>

\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\*

**c) Fondo del Sistema (Programa Dirección Superior 7300)**

**Movimientos**

Disminuciones

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
7300	Fondo del Sistema, Programa Dirección Superior	6-02-01-00	Becas a funcionarios	€36 192 695,50
<b>TOTAL:</b>				<b>€36 192 695,50</b>

Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
7300	Fondo del Sistema, Programa Dirección Superior	0-01-03-02	Sobresueldos	€24 500 000,00
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	€2 211 649,03
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€2 455 028,62
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€132 704,25
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€782 955,07
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	€796 225,50
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	€398 112,75
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	€796 225,50
		0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. UCR.	€663 521,25
		6-03-01-00	Prestaciones legales	€1 415 423,53
		0-03-04-00	Salario escolar	€2 040 850,00
<b>TOTAL:</b>				<b>€36 192 695,50</b>

Justificación

La siguiente justificación aplica para los movimientos detallados en los puntos: b y c.

De acuerdo con la Norma General G-3.342 de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, se incluyen fondos globales en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

Cabe señalar que las cifras globales asignadas son objeto de análisis durante el proceso de ejecución presupuestaria, a efectos de determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto.

Por lo tanto, la presente modificación pretende reforzar los montos globales de programas y partidas, de manera que los sobrantes presupuestarios que se observan en el periodo de ejecución sean redistribuidos en otras partidas de gasto, para atender las solicitudes que realicen las unidades ejecutoras durante el año.

<sup>2</sup> G-3.34 En el presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo, los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Estos refuerzos presupuestarios se aplican principalmente a las partidas de “Remuneraciones” y “Transferencias a Personas” en los presupuestos globales de los siguientes programas y secciones: Investigación de Fondos Intraproyectos y Dirección Superior de Fondos del Sistema CONARE.

## II. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4, DEL DECRETO 32452-H, DEL 29 DE JUNIO DE 2005

El artículo 4 de este decreto señala:

*Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.*

Al respecto, en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta, tal y como se puede verificar en el Adjunto N.º 6 (Estado de origen y aplicación de los recursos).

## III. ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación se pormenoriza el origen y la aplicación de los recursos, según unidad.

**Cuadro N.º 1**  
**Origen de los recursos, Modificación N.º 7-2021**

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
<b>FONDOS CORRIENTES</b>							
1	VD-1353-2021 (24/5/2021)	Unidades de servicio de Apoyo a la docencia	01-01-06-01	55	1-03-04-00	500 000,00	
					1-04-01-00	5 000 000,00	
					1-04-05-00	3 776 300,00	
					1-07-01-00	12 000 000,00	
					1-08-01-00	1 000 000,00	
					1-08-08-00	4 000 000,00	
					1-08-99-00	2 500 000,00	
					1-99-99-01	5 000 000,00	
					2-01-04-00	650 000,00	
					2-01-99-01	45 000 000,00	
					2-03-01-00	100 000,00	
					2-03-03-00	1 500 000,00	
					2-03-05-00	1 000 000,00	
					2-04-02-00	18 000 000,00	
					2-99-01-03	5 000 000,00	
					2-99-02-00	19 000 000,00	
					6-02-02-01	20 000 000,00	€144 026 300,00

2	VRA-2934-2021 (30/6/2021)	Servicios de apoyo De Administración	05-02-04	810	0-02-01-00	7 028 230,00	₡7 028 230,00
<b>Total Fondos Corrientes</b>							<b>₡151 054 530,00</b>
<b>VÍNCULO EXTERNO</b>							
3	PPGER-82-2021 (12/5/2021)	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03-01	1 271 250,00	₡1 271 250,00
4	OPLAU-685-2021 (29/7/2021)	Fondo del Sistema, Programa de Vida Estudiantil	04-99-97	6900	6-04-01-01	13 837 849,40	₡13 837 849,40
<b>Total Vínculo Externo</b>							<b>₡15 109 099,40</b>
<b>AJUSTES GLOBAL</b>							
	<b>Global Fondos Restringidos</b>						
5	Ajuste de Globales-V.E.	Fondos Restringidos - Global de Acción Social	03-99-99	1600	0-01-03-01	6 000 000,00	
					0-05-02-00	1 500 000,00	₡7 500 000,00
6	Ajuste de Globales-V.E.	Fondos Restringidos - Global de Dirección Superior	06-99-99	1800	5-01-04-00	11 818 023,02	₡11 818 023,02
	<b>Global Cursos Especiales</b>						
7	Ajuste de Globales-V.E.	Cursos Especiales - Global Acción Social	03-97-99	2300	0-05-02-00	700 000,00	₡700 000,00
	<b>Global Empresas Auxiliares</b>						
8	Ajuste de Globales-V.E.	Empresas Auxiliares - Global De Docencia	01-98-99	2500	0-05-05-01	1 000 000,00	₡1 000 000,00
9	Ajuste de Globales-V.E.	Empresas Auxiliares - Global De Investigación	02-98-99	2600	0-01-03-01	1 500 000,00	
					0-05-01-00	1 700 000,00	
					0-05-02-00	1 900 000,00	₡5 100 000,00

10	Ajuste de Globales-V.E.	Empresa Auxiliar - Global Vida Estudiantil	04-98-99	2800	0-05-01-00	159 000,00	
					0-05-02-00	65 000,00	
					1-08-01-00	4 431 758,64	¢4 655 758,64
	<b>Global Programas Posgrado Financiamiento</b>						
11	Ajuste de Globales-V.E.	Programa de posgrado con financiamiento complementario-Global Docencia	01-97-98	4000	0-01-03-01	1 000 000,00	
					5-01-99-02	250 000,00	¢1 250 000,00
	<b>Fondos Intraproyectos</b>						
12	Ajuste de Globales-V.E.	Fondo Especial F.D.I. (Investigación - F.R.)	02-99-98	5300	0-01-03-01	18 000 000,00	
					0-04-01-00	855 000,00	
					0-04-05-00	75 000,00	
					0-05-01-00	385 000,00	
					0-05-02-00	680 000,00	
					0-05-05-01	605 000,00	
					0-05-05-02	350 000,00	¢20 950 000,00
	<b>Global CONARE</b>						
13	Ajuste de Globales-V.E.	Fondo del Sistema, Programa de Docencia	01-99-97	6000	0-05-02-00	7 000 000,00	¢7 000 000,00
14	Ajuste de Globales-V.E.	Fondo del Sistema, Programa de Administración	05-99-97	7100	0-05-01-00	500 000,00	
					0-05-02-00	500 000,00	¢1 000 000,00
15	Ajuste de Globales-V.E.	Fondo del Sistema, Programa de Dirección Superior	06-99-97	7300	6-02-01-00	36 192 695,50	¢36 192 695,50
<b>Total Ajustes de Globales</b>							<b>¢97 166 477,16</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>¢263 330 106,56</b>

**Cuadro N.º 2**  
**Aplicación de los recursos, Modificación N.º 7-2021**

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
<b>FONDOS CORRIENTES</b>							
1	VD-1353-2021 (24/5/2021)	Unidades de servicio apoyo a la docencia	01-01-06-01	55	0-01-03-01	110 000 000,00	
					0-03-03-00	9 166 300,00	
					0-04-01-00	10 175 000,00	
					0-04-05-00	550 000,00	
					0-05-01-00	3 135 000,00	
					0-05-02-00	3 300 000,00	
					0-05-03-00	1 650 000,00	
					0-05-05-01	3 300 000,00	
					0-05-05-02	2 750 000,00	¢144 026 300,00
2	VRA-2934-2021 (30/6/2021)	Servicios de apoyo de administración	05-02-04	810	0-01-02-00	7 028 230,00	¢7 028 230,00
<b>Total Fondos Corrientes</b>							<b>¢151 054 530,00</b>
<b>VÍNCULO EXTERNO</b>							
3	PPGER-82-2021 (12/5/2021)	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03-02	1 271 250,00	¢1 271 250,00
4	OPLAU-685-2021 (29/7/2021)	Fondo del Sistema, Programa Vida Estudiantil	04-99-97	6900	1-08-08-00	13 837 849,40	¢13 837 849,40
<b>Total Vínculo Externo</b>							<b>¢15 109 099,40</b>
<b>AJUSTES GLOBAL</b>							
	<b>Global Fondos Restringidos</b>						
5	Ajuste de Globales- V.E.	Fondos Restringidos - Global de Acción Social	03-99-99	1600	0-01-03-02	6 000 000,00	
					0-05-03-00	1 500 000,00	¢7 500 000,00
6	Ajuste de Globales- V.E.	Fondos Restringidos - Global de Dirección Superior	06-99-99	1800	0-01-03-01	8 000 000,00	
					0-03-03-00	722 171,11	
					0-03-04-00	666 400,00	
					0-04-01-00	801 642,00	
					0-04-05-00	43 332,00	
					0-05-01-00	255 658,80	
					0-05-02-00	259 992,00	
					0-05-03-00	129 996,00	
					0-05-05-01	259 992,00	
					0-05-05-02	216 660,00	
					6-03-01-00	462 179,11	¢11 818 023,02
	<b>Global Cursos Especiales</b>						

7	Ajuste de Globales- V.E.	Cursos Especiales - Global Acción Social	03-97-99	2300	0-05-03-00	700 000,00	€700 000,00
	<b>Global Empresas Auxiliares</b>						
8	Ajuste de Globales- V.E.	Empresas Auxiliares - Global de Docencia	01-98-99	2500	0-05-03-00	1 000 000,00	€1 000 000,00
9	Ajuste de Globales- V.E.	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	02-98-99	2600	0-02-01-00	1 500 000,00	
					0-05-03-00	3 600 000,00	€5 100 000,00
10	Ajuste de Globales- V.E.	Empresa Auxiliar - Global Vida Estudiantil	04-98-99	2800	0-01-03-01	3 000 000,00	
					0-03-03-00	270 814,17	
					0-03-04-00	249 900,00	
					0-04-01-00	300 615,75	
					0-04-05-00	16 249,50	
					0-05-01-00	95 872,05	
					0-05-02-00	97 497,00	
					0-05-03-00	113 748,50	
					0-05-05-01	256 497,00	
					0-05-05-02	81 247,50	
					6-03-01-00	173 317,17	€4 655 758,64
	<b>Global Programas Posgrado Financiamiento</b>						
11	Ajuste de Globales- V.E.	Programa de Posgrado con financiamiento implementario, Global Docencia	01-97-98	4000	0-02-01-00	1 000 000,00	
					6-04-01-03	250 000,00	€1 250 000,00
	<b>Global Fondos Intraproyectos</b>						
12	Ajuste de Globales- V.E.	Fondo Especial F.D.I. (Investg. - F.R.)	02-99-98	5300	0-01-03-02	12 500 000,00	
					0-02-01-00	5 500 000,00	
					0-05-03-00	2 950 000,00	€20 950 000,00
	<b>Global CONARE</b>						
13	Ajuste de Globales- V.E.	Fondo del Sistema, Programa de Docencia	01-99-97	6000	0-05-03-00	7 000 000,00	€7 000 000,00
14	Ajuste de Globales- V.E.	Fondo Del Sistema, Programa de Administración	05-99-97	7100	0-05-03-00	1 000 000,00	€1 000 000,00
15	Ajuste de Globales- V.E.	Fondo del Sistema, Programa Dirección Superior	06-99-97	7300	0-01-03-02	24 500 000,00	
					0-03-03-00	2 211 649,03	

					0-03-04-00	2 040 850,00		
					0-04-01-00	2 455 028,62		
					0-04-05-00	132 704,25		
					0-05-01-00	782 955,07		
					0-05-02-00	796 225,50		
					0-05-03-00	398 112,75		
					0-05-05-01	796 225,50		
					0-05-05-02	663 521,25		
					6-03-01-00	1 415 423,53	€36 192 695,50	
<b>Total Ajustes de Globales</b>							<b>€97 166 477,16</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>€263 330 106,56</b>	

#### IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-166-A-2021, del 17 de agosto de 2021)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifestó que la revisión se limitó a verificar que esta modificación presupuestaria cumpla con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

También, con respecto al estudio de esta modificación, la OCU exteriorizó: (...) *se valora en forma general los objetivos del documento, la información y justificaciones aportadas, los requerimientos específicos del Consejo Universitario sobre los temas relacionados y desde nuestro ámbito de acción se asesora y alerta en caso de determinar elementos que faciliten el análisis y la toma de decisiones.*

En cuanto al contenido del documento, la OCU se refirió a la justificación, a la fuente y aplicación de los recursos, al igual que a hechos relevantes. Sobre este último apartado, se retoma lo siguiente:

*2. En el oficio VD-1353-2021 la Vicerrectoría de Docencia solicita una variación presupuestaria en la unidad 55 Unidades de Servicios de Apoyo para reforzar parcialmente la cuenta de gasto de Servicios Especiales, la justificación de este movimiento la presentó esa Vicerrectoría en el oficio VD-323-2021 del 10 de febrero de 2021, el cual formaba parte de los antecedentes de la Modificación presupuestaria 6-2021.*

*En el oficio VD-323-2021, esa Vicerrectoría indica que para cumplir con la demanda de tiempos docentes en el II ciclo del 2021 requiere un apoyo aproximado de €326,20 millones.*

*A la fecha los refuerzos que se han tramitado o se encuentran en proceso de trámite para apoyar la solicitud de a Vicerrectoría de Docencia, son los siguientes:*

- *Modificación Presupuestaria 6-2021: 42,00 millones*
- *Modificación Presupuestaria 8-2021: 120,00 millones*
- *Presente Modificación Presupuestaria 7-2021: 110,00 millones (...)*

*4. En el Resumen General de la Modificación Presupuestaria se incluye la constancia de que en esta modificación presupuestaria no se están financiando gastos corrientes con ingresos de capital en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H.*

*Sin embargo, dado que, de acuerdo con el cuadro 7 de esta modificación, el origen de algunos de los recursos que financian los gastos son Ingresos de Financiamiento, es importante incluir la constancia de que los gastos no tienen un carácter permanente y que no constituyen gastos restringidos según el artículo 7 del decreto mencionado. Lo anterior es necesario en el tanto se resuelva de forma definitiva la naturaleza de los superávits universitarios y consecuentemente se precise el alcance de estas limitaciones en el uso de los superávits que se originan en la ejecución de los recursos universitarios, situación que esta siendo analizada en la Sala Constitucional, expediente: 19-0011540-0007-CO.*

Por lo tanto, con base en lo expuesto, la OCU no determinó situaciones relevantes que ameriten objeciones en aspectos de control interno, gestión administrativa y presupuestaria; no obstante, advirtió: *sí hacemos la alerta para que se valore requerir fortalecer la justificación con respecto al uso de los superávits en atención al decreto 32452-H.*

## V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el 11 de agosto de 2021 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación del MBA Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información de Presupuesto, y de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa, ambos de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

En esa oportunidad, los invitados manifestaron que todos los movimientos contemplados cuentan con el aval de la Rectoría y, específicamente, se refirieron a la variación presupuestaria mayor a ₡16 300 000,00, que, por acuerdo del Consejo Universitario, corresponde justificar (solicitud realizada por la Vicerrectoría de Docencia).

Asimismo, exteriorizaron que los movimientos de balance en las diferentes secciones presupuestarias se hacen de oficio, con el fin de lograr un equilibrio presupuestario.

La CAFP se mostró satisfecha con las justificación expuestas, motivo por el cual no manifestó ninguna duda.

Posteriormente, el 17 de agosto de 2021, ingresó al Consejo Universitario el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a esta modificación (OCU-R-166-A-2021). Como parte de su análisis, la OCU recomendó analizar la opción de solicitar a la Administración una justificación con respecto al uso de los superávits de acuerdo con lo señalado en el Decreto 32452-H. En atención a esta sugerencia, el 18 de agosto, mediante correo electrónico, la CAFP le solicitó a la OAF referirse al respecto.

*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\**

En respuesta a este requerimiento, la Oficina de Administración Financiera, mediante el oficio OAF-3073-2021, del 23 de agosto de 2021, expuso:

*(...) al tratarse de gastos del Vínculo Externo, estos no tienen un carácter permanente debido a que la naturaleza de las actividades de los proyectos que se desarrollan bajo esta modalidad tienen una vigencia definida en el tiempo.*

*En el caso particular de la MI-07-2021, las partidas de gasto que se están reforzando corresponden a remuneraciones y cuotas patronales a nivel de las asignaciones presupuestarias globales, con el objetivo de prever las disponibilidades suficientes para lo que resta del periodo.*

*El carácter no permanente de las partidas de gasto reforzadas tiene sustento en la normativa universitaria, específicamente en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el apartado G-3.36, que indica:*

*“Los nombramientos de personal con cargo a los fondos mencionados en la norma G-3.33, no podrán sobrepasar el periodo presupuestario. Estos nombramientos solo se podrán hacer durante el periodo de vigencia del proyecto”*

Por otra parte, la CAFP verificó que esta modificación cumpla con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 7-2021 (OAF-2805-2021, del 5 de agosto de 2021). Por su parte, esta última remitió el documento presupuestario a la Rectoría, mediante el oficio VRA-3446-2021, del 6 de agosto de 2021.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5311-2021, del 6 de agosto de 2021, aprobó y elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, la

cual es por un monto total **¢263 330 106,56** (doscientos sesenta y tres millones trescientos treinta mil ciento seis colones con cincuenta y seis céntimos).

3. La Modificación presupuestaria N.º 7-2021 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 2 de Presupuesto Ordinario y 2 de Vínculo Externo. Además, incluye ajustes en los fondos globales de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.
4. El origen de los recursos, según sección y programa, para dar contenido a esta modificación presupuestaria es el siguiente:

**Modificación Presupuestaria N.º 7-2021**  
**Fuente de los recursos**  
**(montos en millones de colones)**

Sección	Programa						Totales
	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	
Fondos Corrientes	144,03				7,03		151,05
Empresas Auxiliares	1,00	5,10		4,66			10,76
Cursos Especiales	1,27		0,70				1,97
Fondos Restringidos			7,50			11,82	19,32
Programa Posgrado Financ. Complementario	1,25						1,25
Fondos Intraproyectos		20,95					20,95
Fondos del Sistema de CONARE	7,00			13,84	1,00	36,19	58,03
<b>Totales</b>	<b>154,55</b>	<b>26,05</b>	<b>8,20</b>	<b>18,49</b>	<b>8,03</b>	<b>48,01</b>	<b>263,33</b>

Fuente: OCU-R-166-A-2021, del 17 de agosto de 2021

5. La Modificación presupuestaria en análisis cumple con lo estipulado en el artículo 4<sup>3</sup>, del Decreto 32452-H, del 29 de junio del 2005, dado que, al no incluir ingresos de capital, no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-166-A-2021, del 17 de agosto de 2021, emitió su criterio con respecto a la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, del cual destacan los siguientes hechos relevantes:

*2. En el oficio VD-1353-2021 la Vicerrectoría de Docencia solicita una variación presupuestaria en la unidad 55 Unidades de Servicios de Apoyo para reforzar parcialmente la cuenta de gasto de Servicios Especiales, la justificación de este movimiento la presentó esa Vicerrectoría en el oficio VD-323-2021 del 10 de febrero de 2021, el cual formaba parte de los antecedentes de la Modificación presupuestaria 6-2021.*

*En el oficio VD-323-2021, esa Vicerrectoría indica que para cumplir con la demanda de tiempos docentes en el II ciclo del 2021 requiere un apoyo aproximado de ¢326,20 millones.*

*A la fecha los refuerzos que se han tramitado o se encuentran en proceso de trámite para apoyar la solicitud de a Vicerrectoría de Docencia, son los siguientes:*

*- Modificación Presupuestaria 6-2021: 42,00 millones*

*- Modificación Presupuestaria 8-2021: 120,00 millones*

*- Presente Modificación Presupuestaria 7-2021: 110,00 millones (...)*

- 3 Artículo 4: Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

4. En el Resumen General de la Modificación Presupuestaria se incluye la constancia de que en esta modificación presupuestaria no se están financiando gastos corrientes con ingresos de capital en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H.

*Sin embargo, dado que, de acuerdo con el cuadro 7 de esta modificación, el origen de algunos de los recursos que financian los gastos son Ingresos de Financiamiento, es importante incluir la constancia de que los gastos no tienen un carácter permanente y que no constituyen gastos restringidos según el artículo 7 del decreto mencionado. Lo anterior es necesario en el tanto se resuelva de forma definitiva la naturaleza de los superávits universitarios y consecuentemente se precise el alcance de estas limitaciones en el uso de los superávits que se originan en la ejecución de los recursos universitarios, situación que esta siendo analizada en la Sala Constitucional, expediente: 19-0011540-0007-CO.*

Finalmente, a partir del análisis, la OCU sugirió solicitar una justificación con respecto al uso de los superávits en atención al Decreto 32452-H.

7. La CAFP, en atención a la recomendación de la OCU, le solicitó a la OAF justificar el uso de los superávits de conformidad con lo establecido en el Decreto 32452-H (correo electrónico del 18 de agosto de 2021). En respuesta a este requerimiento, el 23 de agosto de 2021, la Oficina de Administración Financiera manifestó:

*(...) al tratarse de gastos del Vínculo Externo, estos no tienen un carácter permanente debido a que la naturaleza de las actividades de los proyectos que se desarrollan bajo esta modalidad tienen una vigencia definida en el tiempo.*

*En el caso particular de la MI-07-2021, las partidas de gasto que se están reforzando corresponden a remuneraciones y cuotas patronales a nivel de las asignaciones presupuestarias globales, con el objetivo de proveer las disponibilidades suficientes para lo que resta del periodo.*

*El carácter no permanente de las partidas de gasto reforzadas tiene sustento en la normativa universitaria, específicamente en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el apartado G-3.36, que indica:*

*“Los nombramientos de personal con cargo a los fondos mencionados en la norma G-3.33, no podrán sobrepasar el periodo presupuestario. Estos nombramientos solo se podrán hacer durante el periodo de vigencia del proyecto” (oficio OAF-3073-2021).*

## ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de **₡263 330 106,56** (doscientos sesenta y tres millones trescientos treinta mil ciento seis colones con cincuenta y seis céntimos).”

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apunta, sobre que la justificación que le solicitaron a la Oficina de Administración Financiera (OAF), con indicaciones de la Contraloría Universitaria, en cuanto al cumplimiento de las diferentes normativas y, en particular, del decreto presidencial número 32452-H, que aunque podría aparecer por encima de los requisitos para movimientos internos deben recordar que las modificaciones presupuestarias serán siempre revisadas por la Contraloría Universitaria en el momento en que se presenta la liquidación final del presupuesto al final del periodo de la ejecución presupuestaria, como todos los años; por lo tanto, esas revisiones son necesarias.

Agrega que colaboraron con la elaboración del dictamen los miembros de la Comisión: la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Carlos Palma, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Maité Álvarez, Dr. Roberto Guillén y su persona. Agradece a la Mag. Martha Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 7-2021 (OAF-2805-2021, del 5 de agosto de 2021). Por su parte, esta última remitió el documento presupuestario a la Rectoría, mediante el oficio VRA-3446-2021, del 6 de agosto de 2021.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5311-2021, del 6 de agosto de 2021, aprobó y elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, la cual es por un monto total ₡263 330 106,56 (doscientos sesenta y tres millones trescientos treinta mil ciento seis colones con cincuenta y seis céntimos).
3. La Modificación presupuestaria N.º 7-2021 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 2 de Presupuesto Ordinario y 2 de Vínculo Externo. Además, incluye ajustes en los fondos globales de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.
4. El origen de los recursos, según sección y programa, para dar contenido a esta modificación presupuestaria es el siguiente:

**Modificación Presupuestaria N.º 7-2021**  
**Fuente de los recursos**  
**(montos en millones de colones)**

Sección	Programa						Totales
	Docencia	Inves- tigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Adminis- tración	Dirección Superior	
Fondos Corrientes	144,03				7,03		151,05
Empresas Auxiliares	1,00	5,10		4,66			10,76
Cursos Especiales	1,27		0,70				1,97
Fondos Restringidos			7,50			11,82	19,32
Programa Posgrado Financ. Complementario	1,25						1,25
Fondos Intraproyectos		20,95					20,95
Fondos del Sistema de CONARE	7,00			13,84	1,00	36,19	58,03
<b>Totales</b>	<b>154,55</b>	<b>26,05</b>	<b>8,20</b>	<b>18,49</b>	<b>8,03</b>	<b>48,01</b>	<b>263,33</b>

Fuente: OCU-R-166-A-2021, del 17 de agosto de 2021

5. La Modificación presupuestaria en análisis cumple con lo estipulado en el artículo 4<sup>º</sup> del Decreto 32452-H, del 29 de junio del 2005, dado que, al no incluir ingresos de capital, no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.

6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-166-A-2021, del 17 de agosto de 2021, emitió su criterio con respecto a la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, del cual destacan los siguientes hechos relevantes:

*2. En el oficio VD-1353-2021 la Vicerrectoría de Docencia solicita una variación presupuestaria en la unidad 55 Unidades de Servicios de Apoyo para reforzar parcialmente la cuenta de gasto de Servicios Especiales, la justificación de este movimiento la presentó esa Vicerrectoría en el oficio VD-323-2021 del 10 de febrero de 2021, el cual formaba parte de los antecedentes de la Modificación presupuestaria 6-2021.*

*En el oficio VD-323-2021, esa Vicerrectoría indica que para cumplir con la demanda de tiempos docentes en el II ciclo del 2021 requiere un apoyo aproximado de €326,20 millones.*

*A la fecha los refuerzos que se han tramitado o se encuentran en proceso de trámite para apoyar la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, son los siguientes:*

*- Modificación Presupuestaria 6-2021: 42,00 millones*

*- Modificación Presupuestaria 8-2021: 120,00 millones*

*- Presente Modificación Presupuestaria 7-2021: 110,00 millones (...)*

*4. En el Resumen General de la Modificación Presupuestaria se incluye la constancia de que en esta modificación presupuestaria no se están financiando gastos corrientes con ingresos de capital en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H.*

*Sin embargo, dado que, de acuerdo con el cuadro 7 de esta modificación, el origen de algunos de los recursos que financian los gastos son Ingresos de Financiamiento, es importante incluir la constancia de que los gastos no tienen un carácter permanente y que no constituyen gastos restringidos según el artículo 7 del decreto mencionado. Lo anterior es necesario en el tanto se resuelva de forma definitiva la naturaleza de los superávits universitarios y consecuentemente se precise el alcance de estas limitaciones en el uso de los superávits que se originan en la ejecución de los recursos universitarios, situación que esta siendo analizada en la Sala Constitucional, expediente: 19-0011540-0007-CO.*

Finalmente, a partir del análisis, la OCU sugirió solicitar una justificación con respecto al uso de los superávits en atención al Decreto 32452-H.

7. La CAFP, en atención a la recomendación de la OCU, le solicitó a la OAF justificar el uso de los superávits de conformidad con lo establecido en el Decreto 32452-H (correo electrónico del 18 de agosto de 2021). En respuesta a este requerimiento, el 23 de agosto de 2021, la Oficina de Administración Financiera manifestó:

*(...) al tratarse de gastos del Vínculo Externo, estos no tienen un carácter permanente debido a que la naturaleza de las actividades de los proyectos que se desarrollan bajo esta modalidad tienen una vigencia definida en el tiempo.*

*En el caso particular de la MI-07-2021, las partidas de gasto que se están reforzando corresponden a remuneraciones y cuotas patronales a nivel de las asignaciones presupuestarias globales, con el objetivo de prever las disponibilidades suficientes para lo que resta del periodo.*

*El carácter no permanente de las partidas de gasto reforzadas tiene sustento en la normativa universitaria, específicamente en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el apartado G-3.36, que indica:*

---

4 **Artículo 4:** Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

**“Los nombramientos de personal con cargo a los fondos mencionados en la norma G-3.33, no podrán sobrepasar el periodo presupuestario. Estos nombramientos solo se podrán hacer durante el periodo de vigencia del proyecto” (oficio OAF-3073-2021).**

## ACUERDA

**Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 7-2021, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de €263 330 106,56 (doscientos sesenta y tres millones trescientos treinta mil ciento seis colones con cincuenta y seis céntimos).**

## ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO 4

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-40-2021, en torno a la Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura, N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas, Expediente N.º 21.531.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso u), dispone que *al Consejo Universitario le corresponde emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política.*
2. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88<sup>5</sup> de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42,43,49,50,51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas, Expediente N.º 21.531 (FPLN-JLFF-090-21, del 21 de julio de 2021).*
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio respectivo a la Oficina Jurídica (CU-1205-2021, del 23 de julio de 2021). La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el proyecto de reforma de ley en estudio (Dictamen OJ-648-2021, del 27 de julio de 2021).
4. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el proyecto de ley en estudio al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, así como la Oficina de Contraloría Universitaria (CU-1207-2021, del 23 de julio de 2021, y CU-1208-2021, del 23 de julio de 2021, respectivamente).
5. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de ley por parte de las instancias consultadas<sup>6</sup>.

5 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

6 CIMAR-387-2021, del 05 de agosto de 2021, OCU-R-149-A-2021, del 30 de julio de 2021.

## ANÁLISIS

### 1. Objetivo

El proyecto de ley<sup>7</sup> propone una serie de reformas y adiciones a la *Ley de pesca y acuicultura*, Ley No. 8436, para proteger y aprovechar el domo térmico de Costa Rica en beneficio del país, cerrar todos los vacíos legales que permiten a las embarcaciones extranjeras extraer de manera ilegal el atún en el territorio nacional, además, fomentar la creación y el desarrollo de una flota pesquera nacional para generar fuentes de trabajo a la población empobrecida de las costas.

### 2. Criterios

#### Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-648-2021, del 27 de julio de 2021, se pronunció respecto a la propuesta del proyecto de ley. Esta dependencia universitaria afirma que el proyecto de ley violenta directamente la autonomía universitaria, al establecerle a la Universidad de Costa Rica funciones de asesoría técnica para el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asimismo, se sobrepasa y violenta la autonomía de autoorganización de la Universidad, según se encuentra consagrada en la Constitución Política, al tener la obligación de nombrar a un funcionario ad honorem en el Comité Especial del Fideicomiso, cuyas actuaciones estarían fiscalizadas por la Contraloría General de la República.

Sin embargo, si se subsanan los vicios constitucionales, la Oficina Jurídica estima pertinente valorar la participación de la Universidad de Costa Rica en el proyecto, debido a los beneficios económicos que obtendrían la Sede Regional de Guanacaste y la Sede del Caribe.

### 3. Consultas especializadas

Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de ley por parte del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, así como de la Oficina de Contraloría Universitaria<sup>8</sup>.

Las instancias especializadas señalan la importancia de incorporar modificaciones específicas al proyecto de ley, las cuales se detallan a continuación:

- a) Se recomienda incluir al Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (Minae), específicamente al Viceministerio de Aguas y Mares, en el papel de la investigación, debido a que no toda la biota marina del domo término de Costa Rica es explotable, sino que mucha es acogida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y otras convenciones de las que Costa Rica es signataria. En este contexto, debe quedar claro que la inclusión del Minae se refiere a la biota asociada al domo térmico (dado que esta es la ley de pesca, la cual debe ser muy general para muchas otras regulaciones).
- b) *En el Art. 49 inciso 2), se determina un criterio relativamente vago para el cálculo de cánones: “comportamiento de las capturas por lances, según los datos históricos de la pesca de atún”. Sin embargo, debería más bien indicarse que se haga en función de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE), y no de capturas totales. El CPUE es un apropiado reflejo o indicador de la cantidad de recurso pesquero disponible en el mar para una flota determinada. Esto obligará a entregar datos de esfuerzo pesquero a las flotas atuneras nacional y extranjera, cuya omisión ha sido una falencia de larga data, que impide una apropiada estimación de la cantidad de recursos marinos disponibles. Así mismo, en el Art. 49 inciso 3), no queda claro si la cantidad de lances eleva o reduce el monto correspondiente del canon. La cantidad de lances en sí no es tan importante, sino más bien el CPUE (captura por unidad de esfuerzo).*
- c) *En el Art. 49 inciso 5), referente a la condición de salud de las poblaciones de atún de aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental, se sugiere otorgar un mayor peso ponderado a este rubro en el cálculo de número de licencias y monto del canon, que los otros factores citados en este artículo. Una salud comprometida de*

<sup>7</sup> Propuesto por las siguientes personas diputadas: Paola Vega Rodríguez, Paola Valladares Rosado, Mileydi Alvarado Arias, Mario Castillo Méndez, Luis Fernando Chacón Monge, Giovanni Alberto Gómez Obando, Erwen Masís Castro, Karine Niño Gutiérrez, José María Villalta Florez-Estrada.

<sup>8</sup> CIMAR-387-2021, del 05 de agosto de 2021, OCU-R-149-A-2021, del 30 de julio de 2021.

*los stocks atuneros, implicaría un mayor monto de canon, y posiblemente menos licencias disponibles. En sí mismo, podría ser un mecanismo regulador del esfuerzo pesquero sobre este recurso.*

- d) No queda claro si fue intencional o no omitir en el artículo 51 la mención de los fondos de autorización de bodega para el atún en aguas internacionales.
- e) Para impedir que un barco pesquero se registre bajo una categoría que no le corresponde, es necesario que se aclare cómo se normarán y otorgarán licencias a las embarcaciones nacionales de mediana y avanzada, de caña y de palangre.
- f) En el artículo 60 bis, se requiere indicar si la mesa de trabajo institucional es de carácter permanente, esporádica o únicamente de “arranque” una vez sea aprobada la reforma.
- g) Respecto al artículo 61A, se recomienda ampliar la duración del cargo de las personas que conforman el Comité Especial del Fideicomiso, de dos años a tres. Lo anterior responde a que los procesos de desarrollo de flota y evaluación pesquera son cada diez años como mínimo; además, se requiere una labor de más largo plazo y con continuidad. Por otro lado, al ampliar el periodo de designación de representantes se independiza y ayuda a despolitizar los cambios de administración del Estado.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto denominado Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42,43,49,50,51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas, Expediente N.º 21.531., presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso u), dispone que al Consejo Universitario le corresponde *emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política.*
2. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88<sup>9</sup> de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42,43,49,50,51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas*, Expediente N.º 21.531 (FPLN-JLFF-090-21, del 21 de julio de 2021).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio respectivo a la Oficina Jurídica (CU-1205-2021, del 23 de julio de 2021). La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el proyecto de reforma de ley en estudio (Dictamen OJ-648-2021, del 27 de julio de 2021).
4. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el proyecto de ley en estudio al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, así como a la Oficina de Contraloría Universitaria (CU-1207-2021, del 23 de julio de 2021, y CU-1208-2021, del 23 de julio de 2021, respectivamente).
5. El proyecto de ley<sup>10</sup> propone una serie de reformas y adiciones a la *Ley de pesca y acuicultura*, Ley No. 8436, para proteger y aprovechar el domo térmico de Costa Rica en beneficio del país, cerrar todos los vacíos legales que permiten a las embarcaciones extranjeras extraer de manera ilegal el atún en el territorio nacional, además, fomentar la creación y el desarrollo de una flota pesquera nacional para generar fuentes de trabajo a la población empobrecida de las costas.

9 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

10 Propuesto por las siguientes personas diputadas: Paola Vega Rodríguez, Paola Valladares Rosado, Mileydi Alvarado Arias, Mario Castillo Méndez, Luis Fernando Chacón Monge, Giovanni Alberto Gómez Obando, Erwen Masís Castro, Karine Niño Gutiérrez, José María Villalta Florez-Estrada.

6. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-648-2021, del 27 de julio de 2021, afirma que el proyecto de ley violenta directamente la autonomía universitaria, al establecerle a la Universidad de Costa Rica funciones de asesoría técnica para el Ministerio de Agricultura y Ganadería y al tener la obligación de nombrar a un funcionario *ad honorem* en el Comité Especial del Fideicomiso, cuyas actuaciones estarían fiscalizadas por la Contraloría General de la República.
7. Se recibieron las recomendaciones de las instancias consultadas sobre el proyecto de ley<sup>11</sup>, las cuales señalaron lo siguiente:
  - a) *Se recomienda incluir al Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), específicamente al Viceministerio de Aguas y Mares, en el papel de la investigación, debido a que no toda la biota marina del domo término de Costa Rica es explotable.*
  - b) *En el Art. 49 inciso 2), se determina un criterio relativamente vago para el cálculo de cánones: “comportamiento de las capturas por lances, según los datos históricos de la pesca de atún”. Sin embargo, debería más bien indicarse que se haga en función de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE), y no de capturas totales. Así mismo, en el Art. 49 inciso 3), no queda claro si la cantidad de lances eleva o reduce el monto correspondiente del canon. La cantidad de lances en sí no es tan importante, sino más bien el CPUE (captura por unidad de esfuerzo).*
  - c) En el Art. 49 inciso 5), referente a la condición de salud de las poblaciones de atún de aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental, se sugiere otorgar un mayor peso ponderado a este rubro en el cálculo de número de licencias y monto del canon que en los otros factores citados en este artículo. Una salud comprometida de los stocks atuneros implicaría un mayor monto de canon, y posiblemente menos licencias disponibles; en sí mismo, podría ser un mecanismo regulador del esfuerzo pesquero sobre este recurso.
  - d) No queda claro si fue intencional o no omitir en el artículo 51 la mención de los fondos de autorización de bodega para el atún en aguas internacionales.
  - e) Para impedir que un barco pesquero se registre bajo una categoría que no le corresponde, es necesario que se aclare cómo se normarán y otorgarán licencias a las embarcaciones nacionales de mediana y avanzada, de caña y de palangre.
  - f) En el artículo 60 bis, se requiere indicar si la mesa de trabajo institucional es de carácter permanente, esporádica o únicamente de “arranque” una vez sea aprobada la reforma.
  - g) Respecto al artículo 61A, se recomienda ampliar la duración del cargo de las personas que conforman el Comité Especial del Fideicomiso, de dos años a tres. Lo anterior responde a que los procesos de desarrollo de flota y evaluación pesquera son cada diez años como mínimo, además, se requiere una labor de más largo plazo y con continuidad. Por otro lado, al ampliar el periodo de la designación de representantes se independiza y ayuda a despolitizar los cambios de administración del Estado.
8. El Proyecto de Ley es loable por los beneficios económicos que percibirán la Sede del Caribe y a la Sede Regional de Guanacaste; no obstante, se deben incorporar modificaciones para mejorar su aplicación, así como prestar atención a los aspectos que requieren ser analizados con mayor detenimiento, previo a su aprobación, debido a la incidencia que existe en la autonomía universitaria.

## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica ***recomienda no aprobar*** el Proyecto denominado ***Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas***, Expediente N.º 21.531, hasta tanto se incorporen las recomendaciones de la Oficina Jurídica, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y la Contraloría Universitaria.

11 CIMAR-387-2021, del 05 de agosto de 2021, OCU-R-149-A-2021, del 30 de julio de 2021.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Licda. Joselyn Valverde Monestel, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso u), dispone que al Consejo Universitario le corresponde emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política.**
2. **La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88<sup>12</sup> de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42,43,49,50,51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas, Expediente N.º 21.531 (FPLN-JLFF-090-21, del 21 de julio de 2021).***
3. **La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio respectivo a la Oficina Jurídica (CU-1205-2021, del 23 de julio de 2021). La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el proyecto de reforma de ley en estudio (Dictamen OJ-648-2021, del 27 de julio de 2021).**
4. **La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el proyecto de ley en estudio al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, así como a la Oficina de Contraloría Universitaria (CU-1207-2021, del 23 de julio de 2021, y CU-1208-2021, del 23 de julio de 2021, respectivamente).**
5. **El proyecto de ley<sup>13</sup> propone una serie de reformas y adiciones a la Ley de pesca y acuicultura, Ley No. 8436, para proteger y aprovechar el domo térmico de Costa Rica en beneficio del país, cerrar todos los vacíos legales que permiten a las embarcaciones extranjeras extraer de manera ilegal el atún en el territorio nacional, además, fomentar la creación y el desarrollo de una flota pesquera nacional para generar fuentes de trabajo a la población empobrecida de las costas.**
6. **La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-648-2021, del 27 de julio de 2021, afirma que el proyecto de ley violenta directamente la autonomía universitaria al establecerle a la Universidad de Costa Rica funciones de asesoría técnica para el Ministerio de Agricultura y Ganadería y al tener la obligación de nombrar a un funcionario ad honorem en el Comité Especial del Fideicomiso, cuyas actuaciones estarían fiscalizadas por la Contraloría General de la República.**

12 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

13 Propuesto por las siguientes personas diputadas: Paola Vega Rodríguez, Paola Valladares Rosado, Mileydi Alvarado Arias, Mario Castillo Méndez, Luis Fernando Chacón Monge, Giovanni Alberto Gómez Obando, Erwen Masís Castro, Karine Niño Gutiérrez, José María Villalta Florez-Estrada.

7. Se recibieron las recomendaciones de las instancias consultadas sobre el proyecto de ley<sup>14</sup>, las cuales señalaron lo siguiente:
- a) *Se recomienda incluir al Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), específicamente al Viceministerio de Aguas y Mares, en el papel de la investigación, debido a que no toda la biota marina del domo término de Costa Rica es explotable.*
  - b) *En el Art. 49 inciso 2), se determina un criterio relativamente vago para el cálculo de cánones: “comportamiento de las capturas por lances, según los datos históricos de la pesca de atún”. Sin embargo, debería más bien indicarse que se haga en función de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE), y no de capturas totales. Así mismo, en el Art. 49 inciso 3), no queda claro si la cantidad de lances eleva o reduce el monto correspondiente del canon. La cantidad de lances en sí no es tan importante, sino más bien el CPUE (captura por unidad de esfuerzo).*
  - c) *En el Art. 49 inciso 5), referente a la condición de salud de las poblaciones de atún de aleta amarilla en el Océano Pacífico Oriental, se sugiere otorgar un mayor peso ponderado a este rubro en el cálculo de número de licencias y monto del canon que en los otros factores citados en este artículo. Una salud comprometida de los stocks atuneros implicaría un mayor monto de canon y, posiblemente, menos licencias disponibles; en sí mismo, podría ser un mecanismo regulador del esfuerzo pesquero sobre este recurso.*
  - d) *No queda claro si fue intencional o no omitir en el artículo 51 la mención de los fondos de autorización de bodega para el atún en aguas internacionales.*
  - e) *Para impedir que un barco pesquero se registre bajo una categoría que no le corresponde, es necesario que se aclare cómo se normarán y otorgarán licencias a las embarcaciones nacionales de mediana y avanzada, de caña y de palangre.*
  - f) *En el artículo 60 bis, se requiere indicar si la mesa de trabajo institucional es de carácter permanente, esporádica o únicamente de “arranque” una vez sea aprobada la reforma.*
  - g) *Respecto al artículo 61A, se recomienda ampliar la duración del cargo de las personas que conforman el Comité Especial del Fideicomiso, de dos años a tres. Lo anterior responde a que los procesos de desarrollo de flota y evaluación pesquera son cada diez años como mínimo; además, se requiere una labor de más largo plazo y con continuidad. Por otro lado, al ampliar el periodo la designación de representantes se independiza y ayuda a depoliticar los cambios de administración del Estado.*
8. El Proyecto de Ley es loable por los beneficios económicos que percibirán la Sede del Caribe y a la Sede Regional de Guanacaste; no obstante, se deben incorporar modificaciones para mejorar su aplicación, así como prestar atención a los aspectos que requieren ser analizados con mayor detenimiento, previo a su aprobación, debido a la incidencia que existe en la autonomía universitaria.

## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el Proyecto denominado *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de pesca y acuicultura N.º 8436, de 1.º de marzo de 2005 y sus reformas, Expediente N.º 21.531, hasta tanto se incorporen las*

14 CIMAR-387-2021, del 05 de agosto de 2021, OCU-R-149-A-2021, del 30 de julio de 2021.

**recomendaciones de la Oficina Jurídica, del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y de la Contraloría Universitaria.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 5**

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-41-2021, en torno a los proyectos de ley tramitados por medio de los expedientes legislativos 22.915, 22.033, 22.188 y 22.384.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Dirección del Consejo Universitario somete a consideración del plenario los siguientes proyectos de ley:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88<sup>15</sup> de la *Constitución Política*, la Asamblea Legislativa, por medio de sus comisiones permanentes, solicitó a la Universidad de Costa Rica su criterio con respecto a diversos proyectos de ley.
2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso u), dispone que al Consejo Universitario le corresponde (...) *emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política.*
3. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios (HAC-578-20, del 24 de octubre de 2020), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: Reforma del artículo 52, inciso c), de la *Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995, y sus reformas*, Expediente N.º 21.951.
4. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios (oficio HAC-741-2021, del 19 de febrero de 2021), emite criterio con respecto al proyecto de ley para mejorar el proceso de control presupuestario por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública (texto actualizado), Expediente N. 22.033.
5. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos (oficio AL-CPOECO-590-2020, del 19 de noviembre de 2020), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: *Ley de comercio al aire libre* (texto dictaminado), Expediente N.º 22.188.
6. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos (oficio AL-CPOECO-933-2021), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: *Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal*, Expediente N.º 22.384.

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio institucional de la Universidad de Costa Rica sobre los siguientes asuntos relativos a distintos proyectos de ley:

---

15 ARTÍCULO 88.- *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

1	<b>Nombre del Proyecto:</b>	Proyecto de Ley: Reforma del artículo 52, inciso c), de la <i>Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995, y sus reformas</i> , Expediente N.º 21.951 <sup>16</sup> .
	<b>Órgano legislativo que consulta:</b>	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, (HAC-578-20, del 24 de octubre de 2020).
	<b>Proponente:</b>	Diputada: Yorleni León Marchena.
	<b>Objeto:</b>	El proyecto de ley tiene por objetivo reformar el artículo 52, inciso c), de la <i>Ley orgánica del Banco Central</i> , N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995, y sus reformas. Se propone que la participación del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el mercado secundario se dé únicamente si existen situaciones de tensión sistémica en el mercado, para lo cual dicha entidad recurrirá a información técnica que así lo demuestre, para que la Junta Directiva tome la decisión de autorizar el uso del mecanismo, con base en elementos suficientes por la excepcionalidad del momento histórico correspondiente.
	<b>Roza con la autonomía universitaria:</b>	No.
	<b>Consultas especializadas:</b>	<p><b>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-281-2020, del 30 de octubre de 2021)</b></p> <p>La Oficina Jurídica manifiesta que el proyecto de ley en cuestión no presenta incidencia negativa en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.</p>
		<p><b>CRITERIO DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA (EC-114-2021, del 1 de marzo de 2021)</b></p> <p>La Escuela de Economía emitió su criterio y manifestó no estar de acuerdo con la propuesta de ley que reforma el artículo 52, inciso c) de la <i>Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley No. 7558 del 3 de noviembre de 1995</i>, según el Expediente No. 21.951; las razones que justifican su criterio se pormenorizan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto de ley enuncia que la propuesta es un mecanismo sensato y pertinente en tiempos actuales, que no se cuestiona; sin embargo, también afirma que se deben establecer algunas condicionantes para su aplicación. Por consiguiente, se identifica una contradicción argumentativa, debido a que si es un mecanismo que no se cuestiona, ¿por qué se tienen que introducir “condicionantes”?</li> <li>• Se requiere precisar qué se entiende por “liquidez”, debido a que se menciona dentro de los argumentos para hacer uso del mecanismo del proyecto de ley. Cabe señalar que no es lo mismo la liquidez de un título de valor que la falta de ingresos fiscales para cubrir el gasto público, son categorizados como dos problemas diferentes.</li> </ul>

16 El proyecto de ley no está convocado por Decreto Ejecutivo a sesiones extraordinarias.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace referencia a Codesa como un ejemplo de “triangulación” y la monetización de su déficit; no obstante, es importante enfatizar que es una operación que está prohibida según el artículo 59, inciso a), de la misma ley, el cual explícitamente prohíbe el financiamiento al Gobierno o a instituciones públicas.</li> <li>• Es necesario definir lo que se entiende por “tensión sistémica” y si se trata de un mercado en particular o de la economía en general. Lo anterior facilita que la Junta Directiva tenga un parámetro establecido al autorizar o no el uso del mecanismo propuesto en el proyecto de ley.</li> <li>• Uno de los argumentos que justifican el proyecto ley menciona la rigidez del mercado secundario en Costa Rica, según la opinión del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, el mecanismo propuesto induce, aún más, la rigidez y distorsión en el mercado secundario debido a que el BCCR solo podrá intervenir en un segmento del mercado, compuesto por las entidades financieras que requieran liquidez en el momento que se determine la tensión sistémica.</li> </ul>
		<p><b>CRITERIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FCS-77-2021, del 2 de marzo de 2021)</b></p> <p>La Facultad de Ciencias Sociales señaló estar en contra de la propuesta de ley. Entre las observaciones planteadas por la Facultad se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la aprobación de la Ley N.º 9839 <i>Entrega del fondo de capitalización laboral a los trabajadores afectados por crisis económica</i>, se introdujo una modificación al mismo artículo que se pretende reformar. Lo anterior permitió que el BCCR tuviera otra herramienta más para intervenir en la economía y que a su vez cumpliera con sus objetivos. Sin embargo, con la propuesta de ley actual se limita el ámbito de acción del BCCR y la toma de decisiones proactivas.</li> <li>• El proyecto de ley va en sentido contrario a la tendencia de los países de la región, los cuales tratan de inyectar <i>liquidez al fisco, a las grandes empresas y a las instituciones financieras por intermedio de los bancos centrales</i>. Tener políticas monetarias heterodoxas que posibiliten mayor capacidad en la toma de decisiones no debe limitarse a los tiempos de crisis o tensión, sino a cualquier circunstancia en la que el BCCR determine la necesidad de intervenir con ciertas herramientas, sean convencionales o no.</li> <li>• Ante la efectiva preocupación del crecimiento de la deuda pública, se recomienda fortalecer la fiscalización sobre los prestamistas y resolver las causas estructurales del déficit fiscal, tales como la corrupción, fraude fiscal y regresividad tributaria.</li> </ul>
<p><b>Acuerdo:</b></p>		<p>Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica <b>recomienda no aprobar</b> el Proyecto de Ley reforma del artículo 52, inciso c), de la <b>Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica</b>, Ley N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995, Expediente N.º 21.951, en virtud de las observaciones realizadas por la Escuela de Economía y la Facultad de Ciencias Sociales.</p>

<b>Asesor e investigador, Unidad de estudios</b>	Licda. Joselyn Valverde Monestel
--	----------------------------------

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Licda. Joselyn Valverde, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

<b>2</b>	<b>Nombre del Proyecto:</b>	<i>Proyecto de ley para mejorar el proceso de control presupuestario por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública</i> (texto actualizado), Expediente N.º 22.033.
	<b>Órgano legislativo que consulta:</b>	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios (oficio HAC-741-2021, del 19 de febrero de 2021).
	<b>Proponente:</b>	Diputada Yorleni León Marchena
	<b>Objeto:</b>	<p>El Proyecto de ley pretende modificar algunos aspectos normativos contemplados en diferentes leyes, con el propósito de mejorar el control presupuestario a partir de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública. La propuesta se compone de tres artículos y un transitorio, a saber:</p> <p><b>Artículo 1:</b> plantea la adición de un artículo 61 bis a la Ley N.º 8131, <i>Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos</i>, con el fin de que se prohíba a la persona que ocupe el cargo de Tesorero Nacional desempeñar cualquier otro cargo o empleo público.</p> <p><b>Artículo 2:</b> propone la modificación a los artículos 50 y 56 de la Ley N.º 6227, <i>Ley general de la Administración Pública</i>, para establecer la obligatoriedad de las grabaciones en todas las sesiones de los órganos colegiados y se establezca esa responsabilidad como una de las funciones del secretario del órgano.</p> <p>Además, se sugiere una modificación del artículo 272 de la Ley N.º 6227, en relación con la conformación del expediente administrativo, para añadir la inclusión de documentos digitales, además de los físicos.</p> <p><b>Artículo 3:</b> plantea la modificación del numeral 58 de la Ley N.º 4573, con el fin de aclarar la correcta aplicación de la “inhabilitación especial” contenida en este artículo del <i>Código Penal</i>.</p> <p>Finalmente, el proyecto contiene una norma transitoria para que las disposiciones de los artículos 50 y 56 de la Ley N.º 6227 rijan un año después de la publicación de la respectiva ley.</p>
	<b>Roza con la autonomía universitaria:</b>	No.

	Consultas especializadas <sup>17</sup> :	<p><b>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-218-2021, del 11 de marzo de 2021)</b></p> <p><i>Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.</i></p>
		<p><b>CRITERIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (oficio FCE-238-2021, del 22 de junio de 2021, mediante el cual remite el análisis elaborado por la Escuela de Economía en su oficio Ec-332-2021, del 17 de junio de 2021)</b></p> <p>La Facultad de Ciencias Económicas, como parte de su criterio, manifiesta:</p> <p><i>(...) las reformas en conjunto fortalecen el marco legal de rendición de cuentas de las personas funcionarias públicas que integran órganos colegiados y que ocupan el cargo de secretario o secretaria.</i></p> <p>Estas reformas están en total concordancia con el artículo 11 de la <i>Constitución Política de la República</i>, que establece:</p> <p><i>ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.</i></p> <p><i>La reforma planteada al cargo de Tesorero (a) Nacional es conforme con la importancia que le otorga la Constitución Política al darle rango constitucional<sup>18</sup> (...).</i></p> <p>De acuerdo con lo antes señalado, la Facultad de Ciencias Económicas concluye que las reformas son importantes, pertinentes, de fácil implementación y no implican erogaciones de recursos públicos.</p>
		<p><b>CRITERIO DE LA FACULTAD DE DERECHO (oficio FD-1094-2021, del 17 de junio de 2021).</b></p> <p>La Facultad de Derecho exterioriza su criterio con respecto a cada artículo. El detalle es el siguiente:</p> <p><b>Artículo 1:</b> <i>La incorporación de este artículo regula las posibles incompatibilidades que pudiera presentar el cargo de Tesorero Nacional, aspecto sobre el cual no existen objeciones (...).</i></p>

17 En la sesión N.º 6493, artículo 6, del 27 de mayo de 2021, el Consejo Universitario acordó: Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho.

18 Artículos 185 y 186 de la *Constitución Política*.

**Artículo 2:**

- *La modificación del artículo 50 corresponde a la necesidad de grabar las sesiones del órgano colegiado, además de regular el contenido y presentación de las actas de manera que se constituya en una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas. Dicho aspecto viene a permitir una mayor transparencia en cuanto al asentamiento de las discusiones y acuerdos que se generen durante el transcurrir de las sesiones del órgano colegiado, aunado a que podría facilitar el establecimiento de responsabilidades por las distintas participaciones y actuaciones de los miembros del órgano colegiado. No existen objeciones al contenido de esta modificación.*

*No obstante, es importante, señalar que la modificación sigue siendo omisa al igual que el artículo original en cuanto a la indicación del nombramiento de un Secretario, función que según la práctica ha recaído en funcionarios de planta de la entidad a la que pertenece el órgano, siendo que, salvo norma en contrario, dicho Secretario como tal debería ser nombrado dentro del seno del órgano colegiado, tal y como se hace con el Presidente, máxime que es la persona que debe comunicar las resoluciones del órgano cuando no corresponda al Presidente y debería contar con las mismas prescripciones establecidas por la Ley para el nombramiento entre los respectivos miembros.*

*Lo indicado supra se puede complementar con lo indicado en el artículo 51 respecto a las sustituciones del Presidente y Secretario: “En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente”.*

*Asimismo, al ser el Secretario nombrado dentro del seno de los miembros del órgano colegiado podrían generarse ahorros desde el punto de vista presupuestario, ya que se estaría eliminando un cargo de la planilla en cada entidad, al que normalmente se le ha asignado una remuneración importante.*

- *No existen objeciones al contenido de la modificación incorporada en este artículo 56, el cual es consistente con la que se pretende realizar en el artículo 50 mencionado supra.*

*Al igual que se indicó en las observaciones a la modificación propuesta del artículo 50 sobre el Secretario del órgano colegiado, e independientemente de que la persona que ocupe ese cargo sea o no miembro del órgano en cuestión, se recomienda incorporar en el numeral 4 propuesto (o numeral 3 original) la firma del Secretario como responsable del levantamiento y confección del Acta correspondiente, lo cual permitiría una mayor transparencia y asegura la determinación de responsabilidades por errores y omisiones en el contenido de las Actas.*

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>No existen objeciones al contenido de la modificación pretendida al artículo 272-1 de la Ley general de Administración Pública, por cuanto se ajusta a los cambios tecnológicos sobre todo en lo que respecta al expediente digital.</i></li> </ul> <p><i>Se hace el llamado de atención en lo que respecta al numeral 2 del artículo original, ya que, tal y como se presenta en el proyecto sometido a consulta, no se incorpora el mismo, ni tampoco se establece referencia de la continuidad del contenido del artículo; es decir, no se está manteniendo dicho numeral. Al respecto, es importante señalar que el numeral es relevante por tratarse de la indicación explícita del responsable de cubrir el costo de las copias y certificaciones requeridos, a saber: “2. El costo de las copias y certificaciones será de cuenta del petente”.</i></p>
		<p><b>Artículo 3:</b> <i>Pretende modificar el artículo 58 de la Ley N.º 4573, Código Penal de 4 de mayo de 1970 al cambiar la referencia al artículo anterior (relativo a la inhabilitación absoluta) por una referencia explícita al término “inhabilitación absoluta”. No hay objeciones al cambio propuesto, porque lo que hace es aclarar el texto legal (...).</i></p> <p><i>Finalmente, la Facultad de Derecho indica que la propuesta no parece que coadyuve de manera importante en una mejora del control presupuestario, ya que las deficiencias que se pretenden corregir corresponden a otros aspectos propios de la conformación y asentamiento del contenido de las actas de los órganos colegiados, así como el contenido y forma de los expedientes físicos o digitales, y no a aspectos propios de la técnica y práctica para ejercer el control presupuestario.</i></p> <p><i>Por tanto, recomienda cambiar el nombre del proyecto de ley, en vista de que el propuesto no corresponde ni es consistente con las modificaciones pretendidas.</i></p>
<b>Acuerdo:</b>		<p>Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica <b>recomienda no aprobar</b> el <b>Proyecto de ley para mejorar el proceso de control presupuestario por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública</b> (texto actualizado), Expediente N. 22.033, hasta que se tomen en consideración las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Facultad de Derecho.</p>
<b>Asesor e investigador, Unidad de estudios</b>		Mag. Alejandra Navarro Navarro

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la magistra Martha Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. A continuación, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

<b>3</b>	<b>Nombre del Proyecto:</b>	Proyecto: <i>Ley de comercio al aire libre</i> (texto dictaminado), Expediente N.º 22.188
	<b>Órgano legislativo que consulta:</b>	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos (oficio AL-CPOECO-590-2020, del 19 de noviembre de 2020).
	<b>Proponente:</b>	Diputados Pablo Heriberto Abarca Mora y Roberto Thompson Chacón, y diputada Paola Vega Rodríguez.
	<b>Objeto:</b>	Habilitar espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vías públicas, calles u otros lugares públicos, para el desarrollo temporal de la actividad comercial, como una oportunidad para activarlos a partir de la gastronomía y la cultura, a través de un necesario equilibrio entre el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias y el ejercicio de las actividades comerciales, en procura de hacer las ciudades más abiertas, amigables e inclusivas, lo cual sin duda fortalece el proceso de reactivación económica, mejora la seguridad ciudadana y genera nuevos recursos a las municipalidades para la atención y el mejoramiento del entorno público de las comunidades.
	<b>Roza con la autonomía universitaria:</b>	No.
	<b>Consultas especializadas:</b>	<b>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-945-2020, del 9 de diciembre de 2020)</b>  <i>(...) no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.</i>
		<b>CRITERIO DE LA ESCUELA DE SOCIOLOGÍA (oficio SO-151-2021, del 24 de febrero de 2021)</b>  <i>(...) no tenemos competencia para evaluarlo.</i>  <i>Dado lo anterior, no es posible emitir un pronunciamiento al respecto.</i>
		<b>CRITERIO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (ProDUS) (oficio EIC-ProDUS-0121-2021, del 18 de marzo de 2021)</b>  Manifiesta que la temática objeto del proyecto es importante y requiere de regulación especial; sin embargo, tal y como está planteado contiene serias deficiencias que deben ser corregidas. Se mencionan a continuación:  1. Es indispensable que este proyecto sea consultado a las municipalidades, así como al Ministerio de Salud, a fin de garantizar que efectivamente sea posible el funcionamiento de los negocios tipo <i>food truck</i> o comida móvil, de conformidad con la normativa propuesta.  2. La reglamentación que proponga cada municipalidad en cuanto a comercio al aire libre debe ser consultada con la comunidad, ya que esa práctica puede presentar diversos efectos no solo en cuanto a limitaciones en el uso de las áreas verdes y espacios públicos, sino también por agentes externos que pueden incomodar, debido a la ubicación del establecimiento móviles de comida. El proyecto de ley debe enlazar la reglamentación municipal sobre comercio al aire libre con el plan regulador, lo cual es esencial, en vista de que el plan regulador es el instrumento que determina la manera en que se llevarán a cabo las actividades antrópicas en cada cantón. Asimismo, surge la obligación del gobierno local de consultar a la comunidad sobre un reglamento de esa naturaleza.

	<p>3. El artículo 4 reza, en lo que interesa, lo siguiente:</p> <p><i>“ARTÍCULO 4- Responsabilidad municipal</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>2- Para el otorgamiento de las licencias de comercio al aire libre flotante, las municipalidades deberán establecer vía reglamentaria los criterios de utilización de espacios, requisitos y condiciones de uso aptas para el cumplimiento de los fines de la presente ley, dicho reglamento deberá contener además de los criterios establecidos en los subincisos del a) al g) del inciso 1) del presente artículo, como mínimo, los siguientes criterios:</i></p> <p><i>a. el horario de rotación para este tipo de comercios</i></p> <p><i>b. establecer las diferencias tarifarias correspondientes entre las distintas tipologías de expendedores de comida móvil.</i></p> <p><i>Para ello, las municipalidades deberán consultar como mínimo con la Cámara de Empresarios y Emprendedores de Foodtrucks de Costa Rica”.</i></p> <p>Sobre este artículo se deben indicar dos aspectos: primero, es muy inconveniente enlazar un reglamento que formaría parte del plan regulador, de manera expresa, con una consulta obligatoria con una cámara de empresarios específica. Es importante resaltar cómo, al relacionar esta reglamentación con el plan regulador, ya de base se cumple con los mecanismos de consulta que se llevan a cabo en este proceso y que se encuentran en concordancia con el principio de participación ciudadana. Así las cosas, cualquier cámara o grupo empresarial que se encuentre en el cantón en cuestión podrá pronunciarse en cuanto a la propuesta reglamentaria que presente la municipalidad, de conformidad con los instrumentos que ya prevé la <i>Ley de planificación urbana</i>.</p> <p>Segundo, es imperativo que se limiten los horarios de operación, en procura de que no se presente un acaparamiento del espacio público, lo que privaría a la población de su uso.</p> <p>4. El presente proyecto generaría perjuicio hacia los patentados que laboran con un establecimiento permanente y deben cancelar el monto completo de la patente. Los privilegios que se prevén, tanto en el artículo 6 como en los transitorios, podrían provocar discriminación para las otras actividades comerciales.</p> <p>5. El espacio público y las áreas verdes consisten en espacios sumamente preciados y limitados en la urbe –en particular, Costa Rica presenta una enorme deficiencia en la cantidad y calidad del espacio público– y esta norma crearía una competencia por estos espacios. El uso de los patentados sería excluyente de otros tipos de usos de recreación que se pueden realizar en estas áreas.</p>
--	---

		<p>6. La temática de los <i>food trucks</i> ha presentado ciertas problemáticas en algunos cantones, por lo que debería contemplarse que la normativa emitida a escala municipal considere o responda a las siguientes interrogantes y observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La municipalidad debe analizar que el desarrollo de la actividad comercial no produzca impactos negativos, tales como ruido, aumento de desechos sólidos, obstrucción de las vías públicas por vehículos, uso de áreas verdes o aceras y utilización de calles como servicios sanitarios al no existir en el lugar, etc. Una posibilidad es que cada municipalidad haga una delimitación de espacios por usar por estos camiones y solo en esos lugares sea permitido el uso.</li> <li>• ¿Cómo se regularía una situación en la cual varios camiones soliciten instalarse en una misma zona? ¿Las municipalidades establecerán un número máximo de camiones por instalarse por área? ¿Se demarcarán los espacios que puedan ser empleados?</li> <li>• ¿De qué manera se va a regular el ruido? Ya existen conflictos para controlarlo en las zonas urbanas y no se ha logrado una solución. ¿Se laboraría, en este aspecto, en conjunto con el Ministerio de Salud? El ruido de los motorizados que llegan a recoger los servicios exprés también debe contemplarse de alguna manera.</li> <li>• ¿Qué sucede con los residuos que se generen? Los residuos que producen usualmente estas actividades son orgánicos, generan moscas, olores, lixiviados. En las zonas comerciales pasa con más frecuencia el camión de recolección de desechos, en comparación con las zonas residenciales, lo cual puede generar problemas.</li> <li>• ¿De qué manera se garantizaría la seguridad vial? Los camiones parqueados en la vía pública pueden generar problemas.</li> <li>• ¿Se realizarían inspecciones, procurando que no se realicen abusos en el uso del dominio público, por ejemplo colocar sillas o mesas en las aceras?</li> <li>• ¿Correspondería a los patentados establecer las baterías sanitarias para los clientes?</li> <li>• ¿Se contemplan espacios de estacionamiento para los clientes de estos establecimientos móviles? Las zonas donde se permita la actividad deben contar con la suficiente capacidad y redundancia vial para garantizar el libre tránsito o al menos una afectación mínima a este. Las aceras no deberían utilizarse para eso, excepto cuando la calle haya sido convertida en un bulevar peatonal.</li> <li>• ¿Se permitiría que los camiones distribuidores dejen insumos en este lugar?</li> </ul>
	<b>Acuerdo:</b>	Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica <b>recomienda no aprobar</b> el proyecto: <b>Ley de comercio al aire libre</b> , Expediente N.º 22.188, hasta tanto se tomen en consideración las observaciones señaladas por el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS).
	<b>Asesor e investigador, Unidad de estudios</b>	Licda. Gréttel Castro Céspedes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

4	<b>Nombre del Proyecto:</b>	Proyecto: <i>Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal</i> , Expediente N.º 22.384 <sup>19</sup>
	<b>Órgano legislativo que consulta:</b>	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos (oficio AL-CPOECO-933-2021).
	<b>Proponente:</b>	Carlos Alvarado Quesada, presidente de la República, y Elián Villegas Valverde, ministro de Hacienda.
	<b>Objeto:</b>	Aplicar, por un periodo de 4 años, un aporte solidario de hasta el treinta por ciento (30%) sobre la utilidad de las empresas públicas, después del pago de impuestos y cualquier otra carga, para que sea girado al Estado costarricense, con el objetivo de recaudar por año lo equivalente al 0,20% del Producto Interno Bruto (PIB) para atender el pago del servicio de la deuda (amortización e intereses).
	<b>Roza con la autonomía universitaria:</b>	No.
	<b>Consultas especializadas:</b>	<b>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-274-2021, del 9 de abril de 2021)</b> <i>Es claro que la obligación de cumplir con este aporte solidario será aplicable a entidades públicas distintas a las universidades estatales. Por ello, el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Universidad de Costa Rica, ni representa una afectación negativa en la plena capacidad y autonomía universitarias.</i>
		<b>CRITERIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (oficio FCE-230-2021 y FCE-240-2021, del 18 y 22 de junio de 2021, respectivamente)<sup>20</sup></b> Este proyecto es parte del acuerdo técnico con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que, según el Banco Central de Costa Rica (BCCR), es por un monto de USD 1750 millones, en tres años. El objetivo de este acuerdo es obtener financiamiento a un menor costo para el pago de intereses de la deuda y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. El acuerdo incluye medidas para la reducción del gasto y el aumento de los ingresos.

19 Proyecto de Ley convocado por Decreto Ejecutivo N.º 42979-MP, del 1.º de mayo de 2021 a sesiones extraordinarias.

20 Criterio de la Escuela de Administración de Negocios (oficio EAN-522-2021, del 14 de junio de 2021), del M.Sc. Víctor Garro Martínez, docente de la Escuela de Administración Pública (oficio EAP-983-2021, del 16 de junio de 2021), y de las docentes Nancy Montiel Masís y Paola Zúñiga Brenes, de la Escuela de Economía (oficio EC-333-2021, del 17 de junio de 2021).

	<p>El Banco Central ha implementado una política monetaria expansiva en 2020 para reactivar la economía; sin embargo, el crédito del sistema financiero al sector privado disminuyó en 0,1% en 2020, igual que en 2019, posiblemente por una mayor cautela de los demandantes y oferentes de fondos ante la incertidumbre causada por la pandemia. Los intermediarios financieros han utilizado los recursos captados “para incrementar sus activos externos netos (constitución de activos y cancelación de pasivos) y a la adquisición de títulos de deuda pública”.</p> <p>Otro punto importante es que, a pesar del déficit, la Tesorería se financió con créditos externos y con depósitos del Gobierno en el BCCR, lo que permitió reducir las presiones sobre las tasas de interés internas que ocurren cuando se colocan títulos en el sistema financiero nacional.</p> <p>Es así como, en este contexto de contracción del crédito al sector privado, el impuesto sobre las utilidades de los intermediarios financieros no reducirá el otorgamiento de estos créditos ni afectará la recuperación económica. Es necesario, más bien, recuperar la confianza en el futuro, lo cual pasa, necesariamente, por la sostenibilidad de las finanzas públicas.</p> <p>Dada la situación fiscal descrita, es indispensable obtener financiamiento externo, principalmente de organismos multilaterales, para reducir el crecimiento en el pago de los intereses de la deuda y la deuda misma. Este acceso al financiamiento externo se amplifica mediante la confianza que da el Acuerdo con el FMI, ya que el país es altamente riesgoso por su elevado nivel de endeudamiento. Este proyecto es integrante de dicho Acuerdo y en su introducción se indica que los recursos serán utilizados para el pago del servicio de la deuda.</p> <p>Por otra parte, es fundamental reactivar la economía, pues según el BCCR este será un proceso gradual, por lo que sería contraproducente establecer aumentos en impuestos al sector productivo o a la población, como originalmente se había propuesto con impuestos a las transacciones bancarias, aumento de impuesto a la propiedad inmueble, entre otras.</p> <p>Dado que el proyecto plantea la medida como temporal, es viable establecer ese sacrificio a las empresas e instituciones sujetas al tributo.</p> <p>Por todo lo expuesto, se recomienda manifestarse a favor de la propuesta, pero –dada la situación fiscal y los efectos no deseados que esta podría generar– se deben tomar en consideración las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proyecto debe establecer en su articulado el destino que se menciona en la exposición de motivos, a saber: que los recursos serán utilizados para atender el pago del servicio de la deuda (amortización e intereses).</li></ol>
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="617 197 1435 415">2. Se debe agregar un transitorio donde se indique a las organizaciones que se incorporan en el nuevo impuesto solidario que procedan a realizar los ajustes de planificación y presupuesto, tanto de corto como de largo plazo y, en caso de que se afecten metas y objetivos relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo, procedan a comunicarlo al ministro rector y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán).</li> <li data-bbox="617 443 1435 596">3. Es necesario instar al Mideplán y al Ministerio de Hacienda a que orienten acciones para estimular en las instituciones públicas medidas de contención del gasto, así como revisar y ajustar programas y proyectos públicos que permitan mayor eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y pertinencia del gasto público.</li> <li data-bbox="617 623 1435 810">4. Se deben continuar los esfuerzos por implementar medidas a mediano plazo que contribuyan a reducir la evasión y elusión fiscales, y, con ello, aumentar los ingresos fiscales y la eficiencia en el gasto: reducir la duplicación de actividades entre y al interior del Gobierno y de las instituciones del sector público, así como implementar medidas para reducir la subejecución de los presupuestos, entre otros.</li> <li data-bbox="617 837 1435 1087">5. El efecto que generaría sobre las organizaciones es la reducción del efectivo disponible para la atención de gastos corrientes y de capital en las organizaciones gravadas; sin embargo, se debe tener en cuenta que no necesariamente las utilidades son efectivo, en algunos casos son una ficción contable y lo que refleja es el corto plazo de las empresas u organizaciones, pero no la expectativa de los proyectos futuros y cómo financiarlos, dado que no se tienen contabilidades uniformes entre las instituciones.</li> <li data-bbox="617 1115 1435 1268">6. El concepto de utilidad contable sobre la que se grava el impuesto no está relacionado con el concepto de “efectivo disponible”, de hecho puede ser que una organización genere determinado monto de utilidad contable sobre el cual se tomará el impuesto, pero el disponible en efectivo sea totalmente diferente.</li> <li data-bbox="617 1295 1435 1449">7. El riesgo que se genera para las empresas contribuyentes es tener que ajustar inversiones y gastos corrientes que puedan afectar los planes y proyectos según su mandato legal y planeación de largo plazo, para lo cual las organizaciones afectadas deberían ajustar los procesos de planificación de corto y largo plazo y la presupuestación.</li> <li data-bbox="617 1476 1435 1757">8. En el corto plazo, la crisis de las finanzas públicas, en caso de que continúe desmejorando, puede ocasionar efectos no deseados en los mercados financieros y laborales, ya que en la medida que el sector público tenga que financiarse con recursos de ahorro interno, el sector privado verá incrementar las tasas de interés y el encarecimiento de los recursos para actividades de inversión y de gasto operativo, con lo que se afecta la capacidad de generar empleo y mayor crecimiento al afectarse la demanda de las familias debido a mayores tasas de interés.</li> </ol>
--	---

<b>Acuerdo:</b>	Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica <b>recomienda aprobar</b> el proyecto: <b>Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal</b> , Expediente N.º 22.384, siempre y cuando se tomen en consideración las observaciones señaladas por la Facultad de Ciencias Económica, la Escuela de Administración de Negocios, la Escuela de Administración Pública y la Escuela de Economía.
<b>Asesor e investigador, Unidad de estudios</b>	Licda. Gréttel Castro Céspedes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Licda. Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que hay más razones en contra que a favor por esa utilidad supuesta de las empresas públicas. Ellos esclarecen, en los últimos puntos, que a la larga no se trata de efectivo y que está precluyendo la inversión del capital en los servicios que se brindan; es decir, un deterioro en el servicio público, y no está seguro de que eso sea sensato de hacer. Cree que la mejor recomendación es no aprobar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que luego concluyen con la discusión, después de la visita de la Dra. Garro.

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende el análisis de los proyectos de ley tramitados por medio de los expedientes legislativos 22.915, 22.033, 22.188 y 22.384.**

## ARTÍCULO 6

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la visita de la Dra. Lidieth Garro Rojas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI).**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación para continuar con la visita de la Dra. Garro Rojas, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la visita de la Dra. Lidieth Garro Rojas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI).**

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. Lidieth Garro Rojas y la Licda. Gabriela Mayorga López, Sección de Prensa. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario recibe a la Dra. Lidieth Garro Rojas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), quien se refiere al trabajo realizado en un proceso de estrategia de comunicación. La acompaña la Licda. Gabriela Mayorga López, de la Sección de Prensa de la ODI.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario. Les cede la palabra para la exposición.

DRA. LIDIETH GARRO: –Buenos días, la Licda. Gabriela Mayorga funge como funcionaria de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y le solicité que viniera por si ustedes tienen alguna pregunta y para que conversáramos también con ella.

Una de las tareas que inicié a principio de año, cuando fui nombrada por el Dr. Gustavo Gutiérrez, fue iniciar una propuesta de análisis, de diagnóstico de comunicación institucional, con miras a presentar un plan de comunicación institucional. Esa era una de las tareas que teníamos en agenda y es parte de lo que hoy les vamos a presentar.

Para llevar a cabo esta tarea, en los meses anteriores estuvimos trabajando en un diagnóstico muy general (ahora les voy a contar por qué) sobre la comunicación institucional. Producto de esto, elaboramos un producto grande —ya se lo presentamos a la Rectoría y al Consejo de Rectoría. Hoy queremos presentárselo a ustedes para que estén bien informados y para que nos ayuden en lo que corresponda, y creo que va a ser bastante en el futuro.

El documento está compuesto por cuatro grandes apartados:

- Diagnóstico general de la comunicación institucional.
- Condiciones de trabajo comunicaciones de trabajo y los recursos con los que cuenta la ODI para llevar a cabo su labor.
- Ruta de trabajo inmediata para la ODI (2021-2022), para redireccionar, dar orientación al trabajo de comunicación que se desarrolla desde la Oficina de Divulgación.
- Ruta para la reestructuración de la comunicación institucional.

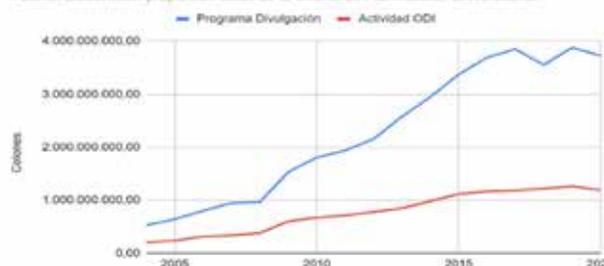
Lo primero que quiero contarles es que en la Universidad de Costa Rica trabajan aproximadamente, porque el número pudo haber cambiado en el último mes, 58 profesionales de la Comunicación en la generación de contenidos; de estos, 17 trabajan en la ODI. Aunque en la ODI trabajan más personas, en cuanto a profesionales de la Comunicación, esos 17 profesionales trabajan en las áreas de periodismo y relaciones públicas. Esto, de alguna manera, explica por qué cuando se habla de la comunicación institucional en la Universidad y, particularmente cuando se habla de la comunicación interna, existe la sensación de una reiteración y saturación de contenidos .

En este momento, en la Universidad de Costa Rica hay 252 páginas web; 67 perfiles de Facebook reportados —digo reportados porque probablemente sean muchos más—; hay 16 podcats, que se están reproduciendo a nombre de la Universidad de Costa Rica, que andan dispersos en diversos espacios de centros e institutos de investigación, escuelas, facultades, etc., y por lo menos 77 canales de Youtube que comunican en nombre de la Universidad. En un ejercicio de búsqueda, esos fueron los que encontramos.

- Asignación de recursos tanto económicos como humanos
- Crecimiento desarticulado
- Carencias de planificación y direccionamiento que limitan el alcance de los esfuerzos.

### Presupuesto UCR a programa de divulgación y ODI

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Planificación Universitaria.

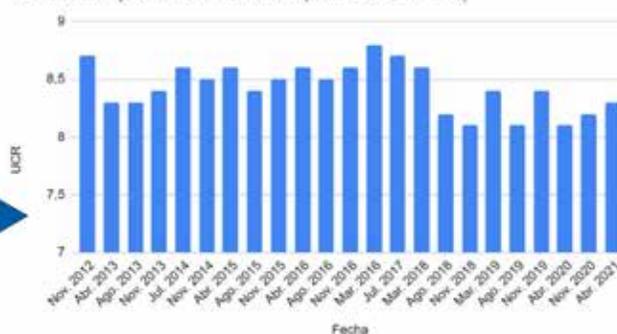


El gráfico que se muestra en la imagen representa cómo ha ido creciendo, en los últimos años, la inversión en comunicación. La línea roja corresponde al presupuesto de la ODI particularmente y la línea azul presenta el crecimiento del presupuesto en todas las demás áreas de divulgación de la Universidad. Por lo tanto, ha habido, en los últimos años, un aumento de la asignación de recursos económicos y humanos, solo que este crecimiento ha desarticulado no solo en la práctica, sino en el marco jurídico —que es un trabajo que es claramente responsabilidad del Consejo Universitario—, además de carencias de planificación y direccionamiento en el trabajo que se hace en materia de divulgación, lo cual limita el alcance de los esfuerzos.

### La UCR en la opinión pública

- Se encuentra entre las instituciones públicas mejor calificadas (CIEP)
- El 84,3% opinión favorable hacia las Universidades Públicas y el 4,3% criterios desfavorables.

### Valoración política de la UCR (Escala de 0 -10)



A pesar de eso, la Universidad es la institución, históricamente y en los últimos años, mejor evaluada de entre las instituciones públicas. La nota es bastante envidiable desde el punto de vista de las instituciones, siempre ha superado el 8 o una calificación promedio de 8 en los últimos años; igualmente, la Institución es una de las fuentes más grandes de los medios de comunicación, en términos de generación de noticias. Particularmente en la ODI son producidas cerca de 800 noticias al año. Con datos del año 2020, son poco menos de 800 noticias al año que son informaciones sobre actividades, proyectos, resultados de investigación científica, etc. De estas 800, en el año 2020, 142 fueron replicadas o construidas en los medios de comunicación; es decir, la ODI es una fuente no solo de referencia, sino también de noticias, y la construcción de la agenda de comunicación es una labor de la Universidad de Costa Rica, yo diría, bastante exitosa. Son buenos resultados y, de verdad, envidiables en relación con otras instituciones.

Se producen con un marco normativo que es viejo. La ODI fue creada en 1975; en 1980, se aprobó el marco normativo fundamental de la ODI en el *Reglamento de Acción Social*, y en cuyo marco normativo se le definieron algunas funciones: mejoramiento de la reputación institucional y el favorecimiento de su percepción ante la opinión pública; la información y orientación de la comunidad interna y externa en materia de servicios, desarrollo de la investigación científica, técnica, artística y social según los niveles culturales; y, finalmente, dar a conocer las disposiciones que regulan el quehacer institucional.

En 1984, hubo una revisión del marco normativo de la ODI, y fueron aprobados los *Principios de la organización del subsistema de comunicación e información de la Vicerrectoría de Acción Social*. Esto rigió durante todo el periodo en el que los medios de comunicación y la ODI estaban adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social, que los coordinaba. En el 2013 este modelo cambió; ese año fue aprobado el *Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, con lo que se deroga el *Reglamento General de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* y los *Principios del subsistema de comunicación* de la Vicerrectoría de Acción Social. Sucede que, en la actualidad, la ODI solo cuenta con ese marco.

En el documento que se había aprobado en 1984 se planteaba que debían existir políticas y establecerse prioridades sobre comunicación, y que era responsabilidad de las autoridades universitaria. También, quedó previsto que la ODI debía contar con un reglamento y una normativa propia. Ninguna de las dos tareas fueron realizadas en su momento.

Por otra parte, en abril de este año fue aprobado el Plan Estratégico Institucional de la ODI; en este se definieron siete metas y sus respectivos indicadores, responsabilidades y articulaciones:

Meta	Indicador	Responsables
1.2.3.2. Mejorar las estrategias y los mecanismos de divulgación existentes en la Universidad relacionados con los resultados de las actividades sustantivas.	Resultados de las actividades sustantivas divulgados.	Vicerectorías. ODI. Unidades Académicas.
3.1.1.4. Fortalecer la comunicación estratégica del quehacer universitario hacia la sociedad.	Acciones de comunicación estratégica realizadas.	Comisión de Comunicación Institucional, conformada por Rectoría, áreas académicas, ODI, CIEP, Escuela de Estadística.
3.1.3.1 Determinar la contribución de la Universidad en las Comisiones interinstitucionales en las que se tiene representación.	Resultados del trabajo de las Comisiones.	Rector a - Cada representante de las Comisiones - ODI.
3.1.3.2 Promover y reforzar los mecanismos de cooperación que permitan incrementar la incidencia de la Universidad en la formulación, ejecución y evaluación.	Mecanismos de cooperación reforzados.	Rector a - ODI - Unidades Académicas.
5.1.3.1 Poner a disposición de la sociedad los resultados producto del quehacer académico y la información general de la Universidad.	Resultados del quehacer académico disponibles a la sociedad.	ODI, Vicerectorías. Comité Gerencial de Informática, en consulta con los usuarios
5.2.3.1 Desarrollar una estrategia de comunicación integral y efectiva del quehacer universitario, tanto a lo interno como a lo externo de la Universidad.	Estrategia de comunicación integral desarrollada.	Rectoría - ODI - Unidades Académicas.
5.2.3.2 Fortalecer a la ODI como un órgano de análisis estratégico de promoción y defensa de la universidad pública, en general, y de la UCR, en particular, con la participación de distintas instancias articuladas desde la Rectoría.	ODI fortalecida.	Comité Académico nombrado por la Rectoría (Equipo interdisciplinario).

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 establece 7 metas y sus respectivos indicadores como aspectos que deben ser atendidos por la ODI

Por ejemplo, *mejorar las estrategias a los organismos de divulgación existentes en la Universidad relacionados con las actividades sustantivas y cambiar una estrategia de comunicación integral y efectiva del quehacer tanto a lo interno como a lo externo*; digamos que contamos con este marco sobre lo que tenemos que hacer.

Actualmente, la ODI administra 22 canales de comunicación, lo cual habla de una gran cantidad de trabajo y de gestión de la comunicación. Nosotros somos responsables de gran cantidad de procesos de comunicación que tienen que ver con la Universidad de Costa Rica, va desde la gestión de las plataformas de las redes sociales oficiales de la Universidad hasta tareas de monitoreo; por ejemplo, monitoreo del entorno, de medios de comunicación; también, gestionamos pauta publicitaria y la distribución general de contenidos por medio de esos 22 canales, tomando en cuenta criterios como el de contenido dirigido por público.

## Canales de comunicación operados por la ODI

# 22

Sitio web <a href="http://ucr.ac.cr">ucr.ac.cr</a>
Agenda UCR <a href="http://ucr.ac.cr/actividades/">ucr.ac.cr/actividades/</a> AFP
Red Social Facebook <a href="https://www.facebook.com/UniversidadCostaRica">https://www.facebook.com/UniversidadCostaRica</a>
Instagram <a href="https://www.instagram.com/universidaddecostarica">https://www.instagram.com/universidaddecostarica</a>
Twitter <a href="https://twitter.com/UniversidadCR">https://twitter.com/UniversidadCR</a>
Youtube <a href="https://www.youtube.com/user/UniversidadDeCR">https://www.youtube.com/user/UniversidadDeCR</a>
Telegram UCR Informa <a href="https://t.me/UCRInforma">https://t.me/UCRInforma</a>
Chats de WhatsApp
Whatsapp UCR (83898832)
Canal Spotify UCR
Boletines ODI Comunicados
Dos páginas semanales en Semanario Universidad
Boletines ODI Informes especiales
Programa radiofónico "Noticias Universidad" via radioemisoras de la Universidad de Costa Rica
Programa televisivo "Desde la U" via Canal UCR
Suplemento impreso "C+1" via Semanario Universidad
Listados de correos: UCR Informa
Mensajería Telegram Funcionarios <a href="https://t.me/UCRFuncionarios">https://t.me/UCRFuncionarios</a>
Mensajería Telegram Estudiantes <a href="https://t.me/UCREstudiantes">https://t.me/UCREstudiantes</a>
Mensajería Chats de WhatsApp
Vallas y minivallas
Boletines ODI (Sinopsis)

Entre los procesos internos, que también llevamos a cabo en la ODI, se encuentran:

- Brindar apoyo a la gestión de actividades de comunicación en las unidades.
- Cobertura periodística de diferentes proyectos y actividades de unidades académicas, así como de los proyectos de investigación y acción social.
- Tenemos una unidad de producción audiovisual; lo digo y lo seguiré diciendo: es una unidad porque es una persona, es la única persona que tenemos como apoyo para la producción audiovisual.
- Nos encargamos de la gestión y la definición de la identidad visual y del diseño gráfico de la Universidad.
- Estamos fortaleciendo todo lo que tiene que ver con capacitación en temas de comunicación, de vocería, atención de crisis, entre otros, en las unidades académicas.
- Damos seguimiento a procesos de comunicación en unidades administrativas y académicas. Este es un proceso que también estamos fortaleciendo.



De forma general, este es el tipo de tareas que nosotros como ODI estamos desarrollando.

¿Qué tenemos en términos de conclusiones de este gran diagnóstico?

1. Se ha dado un crecimiento en la comunicación institucional, al margen de una discusión estratégica. Hay poca o nula discusión estratégica; no hemos encontrado documentos o, bien, si sucedió, probablemente está poco documentada.
2. Ha habido un crecimiento que consideramos no planificado en términos de recursos para trabajar en comunicación, que se asignan a las unidades, centros, institutos, facultades y escuelas.
3. Hay una desarticulación normativa y funcional de todas esas instancias que han crecido, pues son más de cincuenta personas las que trabajamos en la comunicación institucional. La ODI carece, formalmente, de un papel de rectora de la comunicación institucional. No hay una norma para ordenar esa cantidad de discursos que hablan sobre la Universidad de Costa Rica.
4. Hay reiteración de funciones, de productos y de canales de comunicación. Esto lo sabemos todos, nos lo dicen permanentemente. La gente está cansada de que le lleguen diferentes informaciones por diferentes vías y canales; es información que se reitera. Al haber tanta, en algún punto, lo que la gente dice es que no la leen porque es demasiada la información que llega. Esto tiene su origen en una lógica de pensar la comunicación en lo que nosotros llamamos “productivitis”: hay mucha gente produciendo mensajes, pero se producen pensando en los mensajes y no necesariamente en las personas y los sujetos que reciben esa información, y en los procesos de comunicación que, estratégicamente, deberían considerarse, a fin de acceder a esa información y la utilicemos para mejorar la gestión o para mejorar el conocimiento que en el entorno se tiene de la propia Universidad.

A continuación, resalto algunos aspectos internos de la Oficina de Divulgación e Información:

- Contamos con una reglamentación un poco antigua.
- Se ha dado un crecimiento no planificado de la Oficina de Divulgación e Información. No ha habido un crecimiento que considere las nuevas formas de comunicación digitales (aunque ya no

son tan nuevas), que requieren otro tipo de competencias profesionales en términos de formatos y de recursos de la comunicación.

- Ha habido poca discusión estratégica alrededor de la ODI.
- Se carece de una estructura interna; no hay jefaturas ni coordinaciones. Ahora que logramos que la Licda. Gabriela Mayorga funja como subdirectora, es la primera vez que la ODI cuenta con una subdirección. Probablemente, esto tenga relación directa con que haya una dirección que pueda dedicarse a pensar y a orientar procesos más estratégicos de la propia oficina. Hay una estructura plana de puestos; yo tiendo a decir que lo que hay es una monarquía, en donde, en algún punto, todos los asuntos llegan a la Dirección. Entonces, la Dirección debe resolver desde lo más estratégico hasta lo más cotidiano, y eso genera una dificultad, y explica esta falta de discusión estratégica.
- La ODI (producto de lo anterior expuesto) permanece en un proceso de rediseño o reinención. Cada vez que llega una nueva Dirección a la ODI, el equipo replantea que hay que repensar la Oficina.
- La estructura no formal no se adapta a las necesidades actuales. Está pensada en términos profesionales, en términos de contratación de periodistas o de relacionistas públicos, y no en términos de procesos de comunicación, que son muchísimo más complejos que el propio ejercicio de estas profesiones. Por lo tanto, es necesario contar con una estructura más flexible y que permita repensar todos los procesos de comunicación.

¿Cuál es la propuesta de trabajo para el 2021 y el 2022? Hay puntos básicos y otros más complejos. Estamos planteando pensar siempre la comunicación como proceso; esto significa que cuando planteemos algún producto, no lo hagamos siguiendo la lógica de un producto de comunicación, sino en una lógica de procesos. Cuando se piensa en una lógica de procesos en términos de comunicación, se debe pensar no solo en los mensajes, sino también en los objetivos de comunicación de los canales de distribución, así como articular todos estos aspectos, de manera tal que no se “generen por generar” productos, sino que se piense en grandes procesos que se puedan orientar. Por dicho motivo, estamos colocando este principio en la base. En términos de la organización interna de la ODI, significa que nosotros empezamos a trabajar con una lógica diferente: no le enviamos un periodista a una unidad académica para que escriba una nota, sino que enviamos a un equipo para que piense, a la par de esa unidad académica, acerca de los procesos de comunicación que en la unidad están desarrollando, y proponer cómo se puede potenciar el aporte de la ODI y su presencia dentro y fuera de la Universidad.

Estamos planteando que la ODI debe contar con un asidero en la construcción de discursos y de narrativa de la propia Universidad, cuya base está colocada en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Nos parece que hay suficiente narrativa acerca de la Universidad de Costa Rica, contemplada en los artículos 5, 6 y 7, en los cuales se define de forma clara la Universidad de Costa Rica.

Tenemos el Plan Estratégico Institucional que nos marca algunas responsabilidades. Además, queremos enfocarnos en el trabajo de comunicación de las sedes y recintos; con algunas luces y algunas sombras, se está trabajando en esa línea. Queremos colocar como un principio orientador general de la comunicación la evaluación y la actualización. Esto es algo que nos llevaría, en el futuro cercano, a evaluar los mismos procesos que desarrollamos dentro de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), para tratar de mejorarlos y actualizarlos.

## Principios generales



En términos del trabajo que estamos empezando, planteamos 9 estrategias de comunicación; les voy a explicar un par de ellas ya que, si les explico todas, me tomaría mucho más tiempo. Las estrategias son:

- Estrategia discursiva. Esta es la estrategia principal, se refiere a la manera como se construye la narrativa de la Universidad, cómo la orientamos.
- Estrategia de identidad institucional.
- Estrategia de divulgación de la ciencia, la cual nos coloca en función de la relación con el equipo de comunicación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Estrategia de unificación de la oferta universitaria, también es una forma de estrategia discursiva, pero más específica.
- Estrategia de redes sociales.
- Estrategia de pauta publicitaria. Una parte muy importante del presupuesto de la ODI tiene que ver con el uso de la pauta publicitaria; estamos construyendo mecanismos que nos permitan tomar decisiones informadas, técnicas y políticamente fundamentadas para dirigir la pauta publicitaria.
- Estrategia en el ámbito político.
- Estrategia de divulgación social. Esta estrategia tenemos que construirla con la Vicerrectoría de Acción Social.
- Estrategia de atención de crisis.

Tanto la estrategia de atención de crisis como la estrategia de divulgación en el ámbito político son dos que queremos trabajar articuladamente con la Rectoría.

En cuanto a la estrategia discursiva, lo que se pretende es organizar la narrativa: cómo se cuenta y se organiza la comunicación de la Universidad, y esto se hará con base en cinco ejes, algunos son cotidianos y otros son de carácter estratégico.

## Estrategias de comunicación ODI 2021-2022: UCR para las comunidades

La estrategia discursiva de la ODI es compleja, como su ámbito de acción y para dar cuenta del quehacer universitario y atender las necesidades de comunicación de los diversos públicos, se propone una estrategia discursiva con varios componentes:



La primera parte es una agenda de comunicaciones. La idea es definir cuáles son las fechas que la Universidad tiene que celebrar y, siempre para esas fechas, comunicar el aporte que la Universidad hace para dicho tema. No vamos a hablar de “felicidades en el día del niño y de la niña”, sino resaltar algún aporte que la Universidad esté haciendo en función de la niñez, por ejemplo.

La UCR tiene incidencia sobre muchas de estas fechas, tiene muchísima gente trabajando en diversos temas; la idea es ir colocando esas fechas para aprovechar la ocasión y dar a conocer el aporte de la Universidad.

LICDA. GABRIELA MAYORGA: —La actividad del Día del Niño y de la Niña se le dedicó al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Pridena).

DRA. LIDIETH GARRO: —En segundo lugar, la agenda de procesos universitarios es algo que no existe. Lo hemos venido trabajando bien con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pero la idea es que todos los procesos universitarios que tengan que ver en algún punto con procesos de comunicación estén en nuestra agenda de trabajo. Como ODI, nos va a ayudar para responder mejor a las necesidades existentes, pero, además, nos va a ayudar a tomar algunas decisiones que en este momento no podemos tomar; por ejemplo, ¿qué se tiene que pautar afuera? Esta es una decisión que nos toma de imprevisto o, bien, solicitudes de ayuda de unidades académicas, las cuales no tenemos mapeadas; entonces, esto produce una dificultad en términos de la planificación del trabajo. La idea es que logremos generar un mapa general de los procesos universitarios, de manera tal que podamos orientar mejor el quehacer de la Universidad, ubicar a las unidades académicas interesadas en una temática; asimismo, poder planificar actividades en conjunto.

Esta lógica de trabajo en procesos universitarios se viene utilizando desde el año pasado con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y nos ha dado muy buenos resultados, porque la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene una persona en Comunicación, quien se encarga de darle seguimiento a la agenda. Nosotros trabajamos con ella y ponemos el músculo de la ODI para fortalecer los procesos en actividades como exámenes de admisión, ingreso a carrera, becas, entre otros temas que son trabajados en conjunto ODI-ViVE, sin que tenga que haber una gran unidad de comunicación en la ViVE.

La lógica de los temas destacados es poder colocar, unas cuatro veces al año, temas sobre los cuales la Universidad quiere decir algo. Cuando digo “quiere decir”, me refiero a términos estratégicos. Hay temas

duros que le interesan a la Universidad colocar, generar agenda, ofrecer producción no solo periodística, sino generar otro tipo de contenidos que no sean necesariamente los periodísticos tradicionales, sino videos de comunicación interactiva, y ubicar algunos de estos temas estratégicamente.

Las campañas institucionales ya se vienen trabajando. Este año estamos trabajando tres campañas. La primera fue dirigida a estudiantes de nuevo ingreso en el 2021, quienes no han estado presencialmente en la Universidad; el lema que propusimos fue “Nos enorgullece que estés aquí”. La segunda tiene como objetivo mantener una campaña “hacia fuera” que reconozca y que dé a conocer a la comunidad nacional los aportes de la Universidad de Costa Rica en términos de acción social y de investigación. Esta segunda campaña ya la hemos trabajado este año, está a punto de salir y se llama “Aquí estamos”. Una tercera campaña, la cual estamos planteando dejarla como una campaña que se puede discutir más es el valor del respeto; se está trabajando con las personas funcionarias de la Comisión Institucional contra el Acoso.

Finalmente, la “cobertura emergente” es la que realizan las personas periodistas a partir de la relación que establecen las direcciones de los centros, de las sedes regionales, de manera tal que siempre haya espacio para actividades que nos sorprenden y que salen de la Universidad, eventualmente.

La segunda estrategia de las que quiero comentarles, ya que me parece importante que el Consejo Universitario esté informado, es la que hemos llamado “Estrategia de unificación de la oferta universitaria”.



Esta estrategia ya la estamos trabajando mediante un proceso llamado “UCRelectoral”. La Licda. Gabriela Mayorga ha estado muy involucrada en este proceso, y es el modelo con el que queremos trabajar algunas temáticas. Para UCRelectoral nos hemos estado reuniendo, desde principios de año (abril, mayo), a varias instancias; a saber: el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), el Centro de Investigación en Comunicación (Cicom), el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi), la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova) y los tres medios de comunicación. Estamos articulando todos los esfuerzos para que salgan en una única ventana. De parte de la ODI estamos haciendo una articulación comunicativa que se traduce en una página web, que visibiliza de manera unificada los esfuerzos sobre este tema; en este caso, se trata del aporte de la Universidad de Costa Rica con el fin de que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre el proceso electoral. En el proceso en sí hemos enlazado servicios, recursos, oportunidades y contenidos. En el tema de UCRelectoral, el propósito es que la Universidad de Costa Rica pueda ser una fuente confiable de conocimiento en el debate y la opinión.

Este mismo modelo lo estamos trabajando con AlumniUCR, el cual busca unir unidades académicas que tienen proceso de Alumni, pero también unir servicios que podrían estar dirigidos a las personas graduadas de la Universidad.

Con PodcastUCR es diferente lo que estamos haciendo. Estamos articulando un único canal de podcast de toda la universidad, en el cual aparezcan todos los que tienen el sello UCR. Una idea similar se está desarrollando para AuditorioVirtualUCR; se espera que sea un espacio en el cual se retransmitan la gran mayoría de las actividades que salen con sello UCR, de manera tal que no andemos desarticulados en un montón de espacios. Para mí, se trata de un modelo de trabajo que podemos tratar de fortalecer; nos ayudaría, eventualmente, en diferentes temáticas para que la Universidad aparezca no de la manera dispersa como lo hace en la actualidad, sino de una manera unificada.

La comunicación estratégica en el ámbito político y la estrategia de divulgación social son temas que estamos trabajando; los vamos a trabajar en profundidad con la Rectoría, ya que se trata de temas para los cuales se deben ir tomando decisiones de estrategia política de la propia Universidad. Todo lo que les he referido son esfuerzos internos de la ODI.

Como Oficina de Divulgación e Información, ¿qué estamos planteando? Construir una nueva forma de relacionarnos con las oficinas de comunicación, con el fin de que las oficinas de comunicación sepan que hay momentos, que hay procesos en los que deben trabajar de forma coordinada con nosotros; por ejemplo, en lo que respecta a agenda de conmemoraciones, los procesos universitarios. Para nosotros, eso se traduce en pauta o en decisiones de redes sociales; es decir, en decisiones de agenda de la UCR.



Además, estamos proponiendo la atención de riesgos, participación en temas destacados y en campañas específicas, que esas colaboraciones no sean ocasionales, sino que estén planificadas cada año y estén claros cuáles son los momentos en que articulamos funciones con todas esas unidades de comunicación ya existentes. Esto sería en lo inmediato los procesos que estamos tratando de reinventar, ya que, en la actualidad, no existen.

A largo plazo se haría un plan de trabajo que estaría llegando, eventualmente, al Consejo Universitario; este incluiría los puntos que estamos trabajando con el apoyo del Dr. Gustavo Gutiérrez y de la Rectoría;

se trata de un proceso de reflexión institucional. En los próximos meses, estaríamos entrando a una etapa de diagnóstico con todas las oficinas de comunicación, con las 28 instancias de comunicación que están “seltas” por ahora. Con ellos ingresaríamos a un proceso de definición conceptual de la comunicación institucional; es una discusión que nunca se ha dado. Estaríamos replanteando formas de operación, en las cuales se articule el trabajo de la ODI y de las instancias de comunicación.

Dentro de año y medio, nos gustaría finalizar este proceso con una propuesta normativa que sea conocida por el Consejo Universitario, que articule no solamente el trabajo de la Oficina de Divulgación e Información, sino también el trabajo interno que realiza la ODI junto con todas las instancias de comunicación que, en el pasado, se crearon.



A corto plazo, siguiendo lo establecido por el Plan Estratégico Institucional, vamos a crear el Consejo Asesor de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), con tareas específicas, que ya hemos ubicado en todos estos procesos:

- Monitoreo y análisis del entorno sociopolítico, con orientaciones generales para la ODI.
- Monitoreo y análisis del entorno comunicativo, con orientaciones generales para la ODI.
- Validación de estrategias, las cuales fueron detalladas en el apartado 7.3 del documento. En particular, conocer y validar la estrategia discursiva, explicitada en el apartado 7.3.2.
- Asesoría en la definición de planes de actualización del personal de la ODI (capacitaciones y la definición de prioridades de contratación en el caso de jubilación o renuncia).
- Colaboración con la Rectoría para identificar aquellos proyectos u acciones prioritarias de la Universidad de Costa Rica en los siguientes dos años y los cuales la estrategia de comunicación institucional deberá tomar en cuenta. Alineación de esta orientación con las declaratorias institucionales realizadas por el Consejo Universitario.

Con la Rectoría, hemos planteado una hoja de ruta, con la que empezaremos los próximos días. La Rectoría anunciará este proceso y pedirá a todas las instancias de comunicación (insisto en que están desarticuladas) que colaboren y se matriculen en este proceso de reflexión y de reestructuración. Esta es la hoja de ruta:

- Convocar, desde la Rectoría y el Consejo de Rectoría, a un proceso de reflexión institucional para la construcción de las políticas de comunicación de la Universidad de Costa Rica en el 2022.
- Emitir la directriz para que todas las oficinas de comunicación y comunicadores de la UCR participen del proceso de diálogo y fortalecimiento de los procesos institucionales de comunicación.
- Publicar resoluciones que definan el trabajo de la comunicación institucional en sus facetas o procesos de mayor alcance; a saber: divulgación científica, comunicación social y política.
- Emitir directrices que regulen la relación entre las oficinas de comunicación y la ODI.
- Aprobar un organigrama operativo funcional para la ODI.
- Presentar al Consejo Universitario una propuesta normativa para la Oficina de Comunicación Institucional.
- Presentar al Consejo Universitario una propuesta para que políticas de comunicación sean incluidas como parte de las políticas institucionales.

Al final de este proceso nos gustaría presentar ante el Consejo Universitario una propuesta de normativa para la oficina de comunicación institucional y una propuesta de políticas de comunicación que sean incluidas como parte de las políticas institucionales de comunicación, como producto de todo este proceso que estaríamos desarrollando durante los próximos 16 o 18 meses, aproximadamente.

La Licda. Gabriela Mayorga y mi persona quedamos atentas a sus comentarios o preguntas.

LICDA. GABRIELA MAYORGA: –Este espacio es importante, así como haber iniciado este proceso. Cuando se presentó el plan de comunicación de trabajo en esta línea nos preguntaron si realmente deseábamos iniciar con este proceso que suponía hacer lo que ya hace la comunicación institucional, y sumarle otros procesos estratégicos que no pueden estar fuera del debate, e incluso sujeto a complicaciones. Pero, con la mayor voluntad y a sabiendas de que la comunicación es hoy un lugar estratégico para la Universidad de Costa Rica, es el momento en que hay conjunción de voluntades políticas para las transformaciones necesarias.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que debe retirarse para atender una situación particular. Agradece a la Licda. Gabriela Mayorga y a la Dra. Lidieth Garro. Señala que en la Rectoría ya han conversado, de forma extensa, sobre esta excelente propuesta que les están presentando, y espera que el Consejo Universitario se sume a la misma. Les desea un buen día.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta minutos, se retira el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece la disposición de la Dra. Lidieth Garro y de la Licda. Gabriela Mayorga para estar hoy en el Consejo Universitario. Destaca que, después de casi cuatro años, hay un miembro del Consejo Universitario que ha sido muy insistente en esta temática, se refiere al M.Sc. Miguel Casafont. Al igual que ella, supone que el M.Sc. Casafont debe estar muy contento. Hace mucho tiempo se quería que una propuesta como esta llegara al Consejo Universitario, pero el trabajo era muy difícil; sin embargo, destaca que en tan pocos meses se ha logrado un gran avance; las felicita por eso.

Añade que ha estado coordinando con la Dra. Lidieth Garro algunas de las propuestas que han surgido por parte del Conare y de otras instancias. Aplauda los trabajos de visibilización que se han hecho. Destaca que es poco el tiempo que la Dra. Garro y la Licda. Mayorga llevan en la gestión de esta oficina, pero es mucho lo que han hecho. Les reconoce a ambas la labor, las felicita y las insta a seguir trabajando de esa manera.

Manifiesta sentirse muy contenta con la propuesta presentada. De su parte, como directora del Consejo Universitario (periodo que está próximo a concluir en diciembre 2021), les ofrece su apoyo total, tal como la Dra. Garro ha visto, y se compromete a seguir apoyándola en el tiempo que le quede en la Dirección del Consejo Universitario.

Rememora que había un acuerdo del Consejo Universitario –sabe que ha sido un trabajo muy difícil– pero le solicita a la Dra. Garro que se refiera a la experiencia con las otras oficinas de divulgación de las universidades públicas; si han logrado integrarse o no. Lamenta que el Dr. Gustavo Gutiérrez se haya tenido que retirar, ya que esa era una preocupación que no nace del Consejo Universitario, sino de las personas rectoras; principalmente cuando se trata de dar luchas en conjunto, como la que se está dando en contra del Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, y otras que vendrán. Sostiene que es muy importante lograr esa conjunción, ese trabajo colaborativo y en equipo con otras oficinas.

LA DRA. LIDIETH GARRO responde que será “políticamente correcta”. La relación que se tiene es cordial, pero considera que, en ocasiones, es difícil. Hay oportunidades de mejora no solo en cuanto al trabajo que realizan las oficinas entre sí, sino también en lo que concierne al liderazgo que el Conare debería tener sobre las oficinas. Hay recursos diferenciados en las oficinas, así como competencias diferenciadas. Resume que se hace lo mejor que se puede.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta si en la propuesta podrían contemplar algo al respecto. Refiere que le deja la observación sobre la mesa, ya que la Dra. Lidieth Garro conoce mejor que ella la realidad, es quien le está “poniendo el pecho a las balas”. Destaca que se trata de recursos públicos, pero entiende lo difícil que ha sido para la Dra. Garro.

LA DRA. LIDIETH GARRO reconoce es difícil; el Conare es un espacio complicado, ya que como Universidad no se coordina el espacio; de manera tal que hay asuntos para los cuales se cede el espacio, a fin de que sean otras universidades las que coordinen el trabajo. Considera que el Conare debería implementar algunos cambios en el liderazgo para dichos procesos; refiere que la dinámica de la ley de la ambulancia junto con un espacio que se supone es el coordinador, es complicada.

Respecto al último comentario de la M.Sc. Patricia Quesada, tanto ella como la Licda. Gabriela Mayorga podrían pensarlo; no obstante, sostiene que no lo incluiría en el proceso de reflexión, ya que hay bastantes detalles que deben organizarse internamente.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA apunta que, prontamente, invitará a los otros Consejos Universitarios, ya lo está coordinando; ese podría ser uno de los temas para conversar con ellos. Propone que salga como un acuerdo del Consejo Universitario hacer una llamada para el Conare; no obstante, después lo pueden conversar. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA avala lo exteriorizado por la M.Sc. Patricia Quesada con respecto a la excelente presentación de la ODI. Les brinda un saludo a la Dra. Lidieth Garro y a la Licda. Gabriela Mayorga, así como a todo el equipo de la ODI. Encuentra que el diagnóstico está muy bien elaborado, es riguroso, muy profesional y técnico, al igual que el plan estratégico. Se han propuesto tarea grande. Desea que puedan contar con el apoyo de la comunidad para llevar hacia adelante el trabajo, ya que no es un asunto de lo que la Dra. Garro y la Licda. Mayorga quieren o se están proponiendo, sino que se necesita del apoyo de toda la comunidad. Esa reflexión, discusión y diálogo que se debe establecer con toda la comunidad se vuelve un elemento muy importante para cristalizar lo que están proponiendo.

Reitera sus felicitaciones a ambas; observa una excelente propuesta en situaciones en las que deben sacar todo el bagaje de la Universidad de Costa Rica no solamente en infraestructura, sino también en cuanto a las capacidades profesionales que la Dra. Garro y la Licda. Mayorga representan. Sostiene que la comunidad nacional necesita conocer de la Universidad de Costa Rica. Ya se tiene el conocimiento de

cuáles han sido las deficiencias y las debilidades que en el pasado han suscitado al no transmitir lo que la UCR hace en todas en cada y una de las oficinas de la Universidad de Costa Rica. Ahora más que nunca se requiere esto frente a una situación difícil con respecto al futuro recorte de recursos del financiamiento.

Entre otros retos, cobra gran importancia “sacar la casta” que tenemos en la Universidad de Costa Rica. Solo mediante programas como el que hoy está presentando la ODI es que se puede impactar a la sociedad al comunicar lo que la Institución está haciendo, las contribuciones de la Universidad y el efecto en el bienestar de las personas. Lo que se hace en la UCR mejora la calidad de vida, cambia la vida de las personas, y esto debe ser conocido por la comunidad nacional.

Agradece la propuesta presentada y les desea el mayor éxito. Refiere que cuentan con su persona, así como con los demás miembros que continuarán en el Consejo Universitario. Hasta ahora, todas las personas miembros son conscientes de esa necesidad de divulgación. Por lo menos, en esta propuesta se evidencia un cambio trascendental en la visión en lo que respecta a la comunicación. Por lo tanto, esperaría que tenga un impacto relevante en la comunidad nacional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que faltando diez minutos para las doce de la tarde tienen programadas las juramentaciones por lo que solicita a las próximas personas que tendrán el uso de la palabra que lo tengan en cuenta. Cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da las gracias a la M.Sc. Patricia Quesada por la preocupación que, en lo personal, él ha tenido en los últimos cuatro años. Da las gracias a la Dra. Lidieth Garro y a la Licda. Gabriela Mayorga, ya que esta ha sido una lucha constante que se ha dado con las administraciones anteriores; y ahora, han devuelto una sonrisa, una esperanza, un aliento, ya que el proyecto que les fue presentado es maravilloso. Exterioriza sentirse muy contento, ya que, después de prácticamente rogar para que se hiciera esto, se ve “una luz al final del camino”. Augura los mejores éxitos a la propuesta, la cual está muy bien estructurada; es una campaña excelente.

Comenta que muchos de los funcionarios que laboran para la ODI, en la sección de Diseño y en la de Periodismo, son exalumnos a quienes les tiene mucho aprecio; solicita a ambas extenderles sus felicitaciones. Da las gracias por el proyecto, ya que se trata de un gran proyecto y que finalmente, después de cuatro años de solicitarse, es tangible, se puede ver con ojos muy gratos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Dra. Lidieth Garro y a la Licda. Gabriela Mayorga; refiere que es un gusto verlas en la sesión del Consejo Universitario. Señala que le quedaron algunas inquietudes. En primer lugar, consulta qué adaptaciones a las nuevas transformaciones tecnológicas y de redes sociales están haciendo. Ha observado que se están integrando, pero quisiera precisen en esta área. En segundo lugar pregunta cuáles han sido las últimas actualizaciones en materia de talento humano en la ODI. Se brindaron los números, pero consulta si se han venido dando cambios o cuál es la necesidad que tienen. En tercer lugar, consulta sobre los públicos meta, ya que la estrategia va hacia varias direcciones pregunta si entre esas direcciones se ha considerado el público meta. La cuarta y última pregunta es en cuanto a la parte normativa que se establece, si ya han pensado en una estrategia para la propuesta que va a llegar al pleno o si han pensado en la estrategia para trabajar con el Consejo Universitario con el fin de actualizar esa reglamentación.

LA DRA. LIDIETH GARRO indica que para la primera pregunta le estará cediendo el espacio a la Licda. Mayorga. Hará referencia a las otras consultas; invita a la Licda. Mayorga a ampliarlas si lo considera pertinente. En cuanto a las actualizaciones del personal, refiere que es complicado; de hecho, esta es una de las debilidades. Aunque no profundizó en este punto en su presentación, esta es una de las debilidades señaladas en el diagnóstico. Añade que la Licda. Mayorga ha insistido en que una de las debilidades de la

ODI es la forma de contratación en la Universidad de Costa Rica en términos del perfil de puestos. Lo que se ha hecho, desde que ella comenzó en la Dirección de la ODI, es “abrir la llave” de las capacitaciones y las actualizaciones con la Escuela de Comunicación (desconoce si anteriormente estaba abierta). Es consciente de que la normativa universitaria no puede obligar a ninguna persona a recibir capacitaciones con el fin de cambiar perfiles de puestos; por consiguiente, aquí hay un aspecto delicado, ya que se trata de una acción volitiva. Repite que este punto está ubicado como uno de los problemas que se tienen.

En cuanto a los públicos meta, de forma general, explica que la estrategia hace un planteamiento de públicos meta en el que se hace un primer dibujo de los públicos meta para orientar el trabajo del 2021 y del 2022. Esto le lleva a la cuarta pregunta, la idea es que la primera parte diagnóstica contemple pedirles a todas las oficinas de comunicación que realicen un diagnóstico que incluya, por lo menos, públicos, objetivos y canales por público. Refiere que no están seguras de que esto se tenga por escrito. Se atreve a decir que lo más probable es que ni siquiera esté por escrito. Esta sería la primera parte del diagnóstico.

Detalla que para la ODI es muy distinto contemplar un público meta que se llame “docentes de la Universidad”, frente a los objetivos por público de los docentes de la Universidad para los comunicadores de la Vicerrectoría de Docencia. Son dos lógicas complementarias, pero diferentes. Con el fin de construir el panorama completo, están pensando que esa primera parte (de lo que está planteando el Dr. Germán Vidaurre) sea construido en la etapa de diagnóstico.

Considera que esta primera etapa será muy interesante, ya que probablemente en algunos casos propiciará la reflexión de los procesos básicos de comunicación que no han tenido la obligación o la necesidad de reflexionar. Esto les permitirá empezar a deslindar responsabilidades que ahora están en “zonas grises” y que son compartidas; por ejemplo, cuestiona cuál es la responsabilidad de la ODI en la planificación o en el direccionamiento de la comunicación de la ciencia y en relación con el equipo de comunicación que tiene la Vicerrectoría de Investigación. También, cuestiona cuáles son las responsabilidades de la ODI en relación con la difusión de los procesos de acción social, con el equipo que tiene la Vicerrectoría de Acción Social.

Por este motivo al principio se presenta una parte de diagnóstico y posteriormente una parte de definición conceptual. Aunque habría que reflexionar sobre el concepto y después sobre las prácticas, se está planteando reflexionar primero sobre las prácticas, para después dar una discusión de orden conceptual. Comenta estar en la mejor disposición de presentar la discusión sobre los públicos meta que desde la ODI (no desde toda la comunicación institucional) plantearon y que está en el documento. Sobre las adaptaciones, preferiría que sea la Licda. Gabriela Mayorga, persona responsable de la estrategia de redes sociales, quien se refiera con mayor amplitud.

LA LICDA. GABRIELA MAYORGA informa que hace poco la ODI recuperó la administración de las redes sociales oficiales de la Institución; esto se llevó a cabo este año. A partir de ahí, comenzaron a renovar las competencias del equipo para pasar los procesos de las redes, los cuales contemplan la construcción de contenidos, la programación de esos contenidos, la atención de consultas por medio de las bandejas de entrada de las redes sociales institucionales, y se conformó un equipo que se está haciendo cargo de estas tareas. Esto va acompañado por la estrategia de pauta o de mercadeo que tiene la ODI para la Universidad de Costa Rica. Desde este lugar se generan los formatos más innovadores y más novedosos para la construcción de contenidos informativos, pero se trata de contenidos informativos con carácter publicitario, ya que en la generación de contenidos para la Universidad de Costa Rica mucho se manejaba en un formato muy plano; nunca pensado desde la publicidad, sino desde el contenido; es decir, se ha dejado de lado las posibilidades de nuevos formatos, entre otros aspectos.

Para este fin se comenzó a trabajar con una agencia que les brindó la asesoría inicial (hace poco cambiaron la asesoría con otra agencia) con el fin de que les oriente en la creación de contenido de campañas publicitarias (campañas de pauta). Por medio de esta relación han estado aprendiendo mucho en cuanto a cómo utilizar los formatos para redes sociales de acuerdo con las tendencias; por ejemplo, la ODI genera contenidos que consideraban “cortos audiovisuales” (de 30 a 45 segundos), pero en redes no se consume

más de 7 segundos en formato audiovisual. Con este ejemplo, plantea la necesidad de las transformaciones que deben considerar y aprender, además de pensar la estrategia de pauta no como “pauta-contenido” en productos grandes, sino, más bien, generar anuncios para los contenidos. De esta forma, ya no solo se trata de pautar los contenidos, sino de pautar anuncios para los contenidos. Estas son visiones que se les han abierto últimamente y sobre las cuales están trabajando. Reconoce que suponen un reto para la producción de contenidos, y más aún tomando en cuenta que solo se tiene a una persona en producción audiovisual. Puntualiza que, a partir de la presente Administración, han tenido un “cambio de timón” en cuanto a cómo se abordan los retos de la comunicación interna.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias y cede el uso de la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se une a los agradecimientos exteriorizados. Coincide con sus compañeros miembros. Plantea dos consultas, una relacionada con el gráfico presentado de presupuesto en comunicación, que comprende poco menos de 4 000 millones de colones (la inversión de la Universidad de Costa Rica en comunicación); consulta si este dato incluye las poco más de cuarenta personas que trabajan fuera de la ODI como periodistas y relacionistas públicos, o si solamente se trata de los medios de comunicación y la ODI.

La segunda pregunta es ¿qué acciones tiene planteadas la ODI en el plan para integrar a las personas que están en unidades académicas, unidades de investigación (cerca de 40 personas)? Esto, con el fin de conocer si también cuentan con estrategias de comunicación claras que se puedan integrar en una estrategia institucional, si hacen reuniones, si revisan los planes o se acuerdan planes con estas otras unidades; lo anterior, con el fin de multiplicar las posibilidades de acción que tenga el Plan Institucional de Comunicación, ya que, al final, se trata de un plan de mercadeo de la Universidad.

LA DRA. LIDIETH GARRO responde, con respecto a la segunda pregunta, que en este momento la ODI no tiene la posibilidad de pedir cuentas ni de organizar a las unidades. Este es parte del problema; de hecho, lo que se está tratando es de pensar en una normativa que le permita a la ODI brindar orientación; se ha venido hablando de que la ODI debería ser el ente rector de comunicación. Cuestiona cómo se construye esa rectoría, cómo se construyen las relaciones, cuáles son los espacios en los que se coordinan. En este momento, esto se está coordinando a partir de la estrategia discursiva, la primera que fue presentada; es decir, que participen en los espacios de conmemoraciones, en temas destacados; de manera tal que la ODI atraiga a esa cantidad de comunicadores hacia la agenda de la oficina para organizar y planificar en conjunto.

En la actualidad no se cuenta con normativa de respaldo para tomar decisiones por encima ni a la par de las unidades. Este ha sido parte del problema de la ODI. Por lo anterior, en esta primera parte del camino, se está tratando de seducir la participación, para, posteriormente, construir una normativa que instituya la forma como se va a desarrollar esa relación.

LA LICDA. GABRIELA MAYORGA aclara que el gráfico se refiere al presupuesto del sistema de divulgación, que incluye medios de comunicación y la ODI; es decir, no están incluidas otras oficinas de comunicación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que han llegado al final de la exposición. Menciona que, de ser necesario ampliar información, les estará invitando nuevamente. Da las gracias, en primer lugar, por la disposición para estar hoy con el Consejo Universitario y, en segundo lugar, por el excelente trabajo que están realizando, así como la apertura de diálogo con el Consejo Universitario, con la Administración y con la comunidad costarricense.

LA DRA. LIDIETH GARRO da las gracias a los miembros del Consejo Universitario. Reitera su mejor disposición para atender consultas que se les presenten.

LA LICDA. GABRIELA MAYORGA indica que también pueden recibir las consultas por correo electrónico o por cualquier otra vía, con el fin de mantener la conversación abierta.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y dos minutos, salen la Dra. Lidieth Garro Rojas y la Licda. Gabriela Mayorga López. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 8

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de autoridades universitarias.**

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA indica que la modificación es con el fin de proceder a la juramentación de las autoridades universitarias. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación de autoridades universitarias.**

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y tres minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. Claudia María Palma Campos, el Dr. Onésimo Gerardo Rodríguez Aguilar y la M.Sc. Paula Raquel Solano Sánchez. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación de la Dra. Claudia Palma Campos como directora de la Escuela de Antropología, del Dr. Onésimo Rodríguez Aguilar como subdirector de la Escuela de Antropología, de la M.Sc. Paula Solano Sánchez como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Química y del M.Sc. Adolfo Ulate Brenes como director de la Escuela de Ingeniería Química.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda al Dr. Rodríguez, a la M.Sc. Solano y a la Dra. Palma, les da la bienvenida al Consejo Universitario. A continuación, da lectura a los número de oficios recibidos con los respectivos nombramientos de las autoridades: mediante el oficio TEU-971-2021, se designa a la Dra. Claudia María Palma Campos como directora de la Escuela de Antropología, por el periodo comprendido del 10 de setiembre de 2021 al 9 de setiembre de 2025; mediante el oficio TEU-970-2021, se informa la designación del Dr. Onésimo Gerardo Rodríguez Aguilar como subdirector de la Escuela de Antropología, por el periodo comprendido del 10 de setiembre de 2021 al 9 de setiembre de 2023; con el oficio TEU-981-2021, se informa que la M.Sc. Paula Raquel Solano Sánchez ha sido nombrada como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Química, por el periodo comprendido del 23 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2023; con el oficio TEU-978-2021, se informa que el M.Sc. Adolfo Mauricio Ulate Brenes ha sido nombrado como director de la Escuela de Ingeniería Química, por el periodo comprendido del 23 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2025.

Antes de proceder a la juramentación, agradece a los cuatro por su interés en participar en la gestión administrativa de la Universidad de Costa Rica, en una Institución tan importante para el país; además, destaca el compromiso en medio de un contexto tan difícil para la Universidad y para el país.

\*\*\*\**A las once horas y cincuenta y siete minutos, se une a la sesión virtual el M.Sc. Adolfo Mauricio Ulate Brenes.* \*\*\*\*

EL M.Sc. ADOLFO MAURICIO ULATE BRENES: Buenos días.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda al M.Sc. Ulate refiere que es un gusto saludarlo, le da la bienvenida al Consejo Universitario. Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que, a la letra, dice:

*ARTÍCULO 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. CLAUDIA MARÍA PALMA: *— Sí, juro.*

DR. ONÉSIMO GERARDO RODRÍGUEZ: *— Sí, juro.*

M.Sc. PAULA RAQUEL SOLANO: *— Sí, juro.*

M.Sc. ADOLFO MAURICIO ULATE: *— Sí, juro.*

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que quedan oficialmente juramentados. Abre el espacio en caso de que alguien desee enviar un mensaje. Cede la palabra al M.Sc. Adolfo Ulate.

M.Sc. ADOLFO MAURICIO ULATE: *—Muchas gracias, a todos y a todas. Les agradecemos de parte de la Escuela de Ingeniería Química. Mi compañera, la M.Sc. Paula Solano, y yo estamos muy comprometidos en ayudar a la Escuela en todos los procesos, trabajar con ustedes; abrimos las puertas de la Escuela. Creo que esta ha sido la costumbre del señor director actual, así como del personal docente; por consiguiente, abrimos las puertas para participar en cualquier proyecto o proceso de la Universidad de Costa Rica. Cuenten con nosotros en lo que ustedes necesiten.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al M.Sc. Ulate, refiere que también cuentan con un Consejo Universitario de puertas abiertas para apoyarles en todo lo que consideren necesario. Cede la palabra a la M.Sc. Solano.

M.Sc. PAULA RAQUEL SOLANO: —Estoy muy contenta de iniciar este proceso; es la primera vez que voy a ocupar un cargo así en la Universidad. En todo lo que pueda ayudar a la Escuela de Ingeniería Química, al proceso que inicia el M.Sc. Ulate como director en este periodo y a la Universidad como un todo. Me siento muy feliz, tanto el M.Sc. Ulate como yo nos sentimos acuerpados por todo este aparato que tiene la Universidad de Costa Rica: el Consejo Universitario y las demás entidades administrativas. Muchas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la M.Sc. Paula Solano. Cede la palabra a la Dra. Claudia Palma.

DRA. CLAUDIA MARÍA PALMA: —Agradezco la juramentación, ya que es la acogida oficial en estos procesos. No puedo negar la emoción sobre la responsabilidad que esto implica, y, sin duda, al igual que los compañeros y que el Dr. Onésimo Rodríguez, quien también nos acompaña, desde la Escuela de Antropología nos comprometemos a velar por la integridad de la Universidad de Costa Rica, porque todas las personas que estamos aquí: estudiantes, docentes, personal administrativo formamos parte de la Universidad. Este puesto también es el primero de esta naturaleza para mí; al haberlo aceptado me comprometo con lo más alto del país y con la Institución. Muchísimas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias a la Dra. Palma. Cede la palabra al Dr. Onésimo Gerardo Rodríguez.

DR. ONÉSIMO GERARDO RODRÍGUEZ: —Muchas gracias, M.Sc. Patricia Quesada. Le agradezco muchísimo al Consejo Universitario y a toda la institucionalidad universitaria por la nueva oportunidad, la cual se me otorga para seguir ejerciendo la administración en una Escuela con la cual me siento muy comprometido; también, muy comprometido con la señora directora a partir de mañana, la Dra. Claudia Palma, ambos estamos muy contentos por esta oportunidad. También, manifiesto mis felicitaciones a las nuevas autoridades, a la M.Sc. Paula Solano y al M.Sc. Adolfo Ulate, quienes pertenecen a la Escuela de Ingeniería Química; les brindo una cordial felicitación y les deseo muchos éxitos en sus procesos. Se trata, en muchas ocasiones, de procesos complicados y a veces tediosos, pero es destacable cuando se logra encauzar por los canales que la Universidad de Costa Rica confiere. Exteriorizo todo mi apoyo para el Consejo Universitario, presidido por la M.Sc. Patricia Quesada. Estamos para servirles desde “nuestra trinchera”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a los cuatro, les felicita y les desea éxitos en sus gestiones. Refiere que espera verlos pronto en el Consejo Universitario.

*\*\*\*\*A las doce horas y tres minutos, salen la Dra. Claudia María Palma Campos, el Dr. Onésimo Gerardo Rodríguez Aguilar, la M.Sc. Paula Raquel Solano Sánchez y el M.Sc. Adolfo Mauricio Ulate Brenes. \*\*\*\**

A las doce horas y tres minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Patricia Quesada Villalobos***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>